MUNICIPIO DE MANTA
CATASTRO URBANO

FICHA CATASTRAL PARA INMUEBLES QUE NO ESTAN BAJO EL REGIMEN DE PROPIEDAD HORIZONTAL

IDENTIFICACIÓN Y DATOS DE LOCALIZACION

ESTA BAJO REGIMEN DE PROPIEDAD HORIZONTAL ◯ NO ◯ SI

CLAVE CATASTRAL ① ② ③ ④ ⑤ ⑥ [illegible]

DATOS GENERALES
- ⑦ ZONA SEGUN CAUDAD DE SUELO
- ⑧ ZONA HOMOGENEA
- ⑨ ZONA SEGUN VALOR

REFERENCIA AL SISTEMA CARTOGRAFICO

HOJA Nº

DIRECCION: barrio Los [illegible]

calle: [illegible]

Mz. ____ lote ____

⑩ CODIFICAR LA DIRECCION (PRIMERO LA CALLE LUEGO EL NUMERO)

DATOS DEL LOTE

FRENTES ⑪ NUMERO DE CALLES A LAS CUALES EL LOTE TIENE FRENTE

⑨ ACCESO AL LOTE (MARCAR SOLO EL DE MAYOR JERARQUIA)
1. LOTE INTERIOR
2. POR PASAJE PEATONAL
3. POR PASAJE VEHICULAR
4. POR CALLE
5. POR AVENIDA
6. POR EL MALECON
7. POR LA PLAYA

DESNIVEL CON RELACION A LA RASANTE DE LA VIA DE ACCESO
- SOBRE LA RASANTE
- ⑫ ____ METROS
- BAJO LA RASANTE

CERRAMIENTO
- HORMIGON ARMADO
- MADERA
- CAÑA
- OTRO

CARACTERISTICAS DE LA VIA PRINCIPAL

⑬ MATERIAL DE LA CALZADA
1. TIERRA
2. LASTRE
3. PIEDRA DE RIO
4. ADOQUIN
5. ASFALTO O CEMENTO

⑭ ACERA
1. NO TIENE
2. ENCEMENTADO O PIEDRA DE RIO
3. DE ADOQUIN O BALDOSA

SERVICIOS DEL LOTE

⑳ AGUA POTABLE
1. NO EXISTE
2. SI EXISTE

㉑ DESAGUES
1. NO EXISTE
2. SI EXISTE

㉒ ELECTRICIDAD
1. NO EXISTE
2. SI EXISTE

REDES PUBLICAS EN LA VIA

⑮ AGUA POTABLE
1. NO EXISTE
2. SI EXISTE

⑯ ALCANTARILLADO
1. NO EXISTE
2. SI EXISTE

⑰ ENERGIA ELECTRICA
1. NO EXISTE
2. SI EXISTE RED AEREA
3. SI EXISTE RED SUBTERRANEA

⑱ ALUMBRADO PUBLICO
1. NO EXISTE
2. INCANDESCENTE
3. DE SODIO O MERCURIO

CARACTERISTICAS FORMALES DEL LOTE

- ㉓ AREA (SIN DECIMALES) [illegible]
- ㉔ PERIMETRO [illegible]
- ㉕ LONGITUD DEL FRENTE 25.00
- ㉖ NUMERO DE ESQUINAS

AVALUO DEL LOTE (sin centavos)

CROQUIS

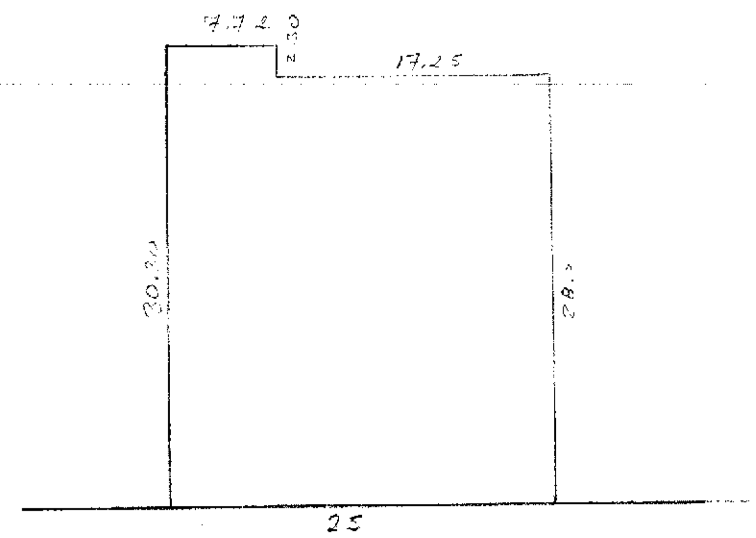

FORMA DE OCUPACION DEL LOTE

㉗
1. SIN EDIFICACION
2. CON EDIFICACION

USO DEL AREA SIN EDIFICACION
㉘
1. SIN USO
2. CONSTRUCCION
3. OTRO USO

㉙ OTRO USO — NOMBRE / CODIGO

㉚ NUMERO DE BLOQUES TERMINADOS

㉛ NUMERO DE BLOQUES EN CONSTRUCCION

㉜ TOTAL DE BLOQUES

OBSERVACIONES: Se [illegible] los [illegible] 2021222 - 26 - 22 [illegible]

MODO DE PROPIEDAD
1 ☐ UN SOLO PROPIETARIO
2 ☐ HERENCIA INDIVISA
3 ☐ VARIOS PROPIETARIOS

TENENCIA DE LA PROPIEDAD
1 ☐ OCUPA SOLO EL PROPIETARIO
2 ☐ EN ARRIENDO PARCIAL
3 ☐ EN ARRIENDO TOTAL
4 ☐ OTROS (ESPECIFIQUE)

DATOS DEL PROPIETARIO

PERSONERIA	APELLIDOS / NOMBRES	CEDULA DE IDENTIDAD O R.U.C.	TITULO DE PROPIEDAD – NOTARIA	FECHA
	Asociacion Inter Profesional de Artesanos y oficio ... Buenos Amigos de Roma		Tercera	20/05/10
CODIGO ☐				

DATOS DE LA CONSTRUCCION (SOLO BLOQUES TERMINADOS)

MATERIALES (MARQUE UNA SOLA RESPUESTA PARA CADA RUBRO DE OBRA)

ESTRUCTURA: 1 caña, 2 madera, 3 ladrillo o piedra, 4 hormigon armado, 5 metal

PAREDES: 1 no tiene, 2 caña, 3 madera o lata, 4 fibra, 5 ladrillo o común, 6 ladrillo industrial o bloque, 7 tabiques modulares (vidrio, madera, etc)

ENTREPISO INFERIOR O CONTRAPISO: 1 tierra, 2 madera, 3 ladrillo, 4 piedra, 5 hormigón

PISO: 1 tierra, 2 cemento, 3 madera, 4 vidrio o granito fundido, 5 baldosa, 6 cerámica, 7 parquet o mayolica, 8 porcelanato, 9 mármol o marmetone

ENTREPISO SUPERIOR TECHO O CUBIERTA: 1 caña, 2 cade (paja), 3 madera, 4 zinc, 5 ruberoid, 6 asbesto cemento, 7 hormigon armado, 8 teja

TUMBADOS: 1 no tiene, 2 si tiene

INDICADORES GENERALES

VENTANAS: 1 no tiene, 2 caña, 3 tablero o lata, 4 madera o vidrio, 5 bloque ornamental, 6 madera tipo chazas o hierro, 7 aluminio, 8 madera fina, 9 aluminio de color

AGUA: 1 no tiene, 2 sobrepuestas, 3 empotradas

ELECTRICIDAD: 1 no tiene, 2 sobrepuestas, 3 empotradas

EQUIPO ESPECIAL: 1 no tiene, 2 piscina, 3 cuarto de maquinas

ESTADO DE CONSERVACION GENERAL: 1 buena, 2 regular, 3 mala, 4 ruina

Nº DEL BLOQUE	Nº DEL PISO	AREA DEL PISO	ESTRUCTURA	PAREDES	ENTREPISO INFERIOR	PISO	ENTREPISO SUPERIOR	TUMBADOS	VENTANAS	AGUA	ELECTRICIDAD	EQUIPO ESPECIAL	ESTADO DE CONSERVACION	AÑO DE CONSTRUCCION O RECONSTRUCCION
(39) 1	(40) 1	(41) 36	1 2 3 4 5	1 2 3 4 5 6 7	1 2 3 4 5	1 2 3 4 5 6 7 8 9	1 2 3 4 5 6 7 8	1 2	1 2 3 4 5 6 7 8 9	1 2 3	1 2 3	1 2 3	1 2 3 4	(53) 1.
(54) 2	(55) 1	(56) 80	1 2 3 4 5	1 2 3 4 5 6 7	1 2 3 4 5	1 2 3 4 5 6 7 8 9	1 2 3 4 5 6 7 8	1 2	1 2 3 4 5 6 7 8 9	1 2 3	1 2 3	1 2 3	1 2 3 4	(68) 1.
(69)	(70)	(71)	1 2 3 4 5	1 2 3 4 5 6 7	1 2 3 4 5	1 2 3 4 5 6 7 8 9	1 2 3 4 5 6 7 8	1 2	1 2 3 4 5 6 7 8 9	1 2 3	1 2 3	1 2 3	1 2 3 4	(83) 1.
(84)	(85)	(86)	1 2 3 4 5	1 2 3 4 5 6 7	1 2 3 4 5	1 2 3 4 5 6 7 8 9	1 2 3 4 5 6 7 8	1 2	1 2 3 4 5 6 7 8 9	1 2 3	1 2 3	1 2 3	1 2 3 4	(98) 1.
(99)	(100)	(101)	1 2 3 4 5	1 2 3 4 5 6 7	1 2 3 4 5	1 2 3 4 5 6 7 8 9	1 2 3 4 5 6 7 8	1 2	1 2 3 4 5 6 7 8 9	1 2 3	1 2 3	1 2 3	1 2 3 4	(113) 1.
(114)	(115)	(116)	1 2 3 4 5	1 2 3 4 5 6 7	1 2 3 4 5	1 2 3 4 5 6 7 8 9	1 2 3 4 5 6 7 8	1 2	1 2 3 4 5 6 7 8 9	1 2 3	1 2 3	1 2 3	1 2 3 4	(128) 1.
(129)	(130)	(131)	1 2 3 4 5	1 2 3 4 5 6 7	1 2 3 4 5	1 2 3 4 5 6 7 8 9	1 2 3 4 5 6 7 8	1 2	1 2 3 4 5 6 7 8 9	1 2 3	1 2 3	1 2 3	1 2 3 4	(143) 1.
(144)	(145)	(146)	1 2 3 4 5	1 2 3 4 5 6 7	1 2 3 4 5	1 2 3 4 5 6 7 8 9	1 2 3 4 5 6 7 8	1 2	1 2 3 4 5 6 7 8 9	1 2 3	1 2 3	1 2 3	1 2 3 4	(158) 1.
(159)	(160)	(161)	1 2 3 4 5	1 2 3 4 5 6 7	1 2 3 4 5	1 2 3 4 5 6 7 8 9	1 2 3 4 5 6 7 8	1 2	1 2 3 4 5 6 7 8 9	1 2 3	1 2 3	1 2 3	1 2 3 4	(173) 1.
(174)	(175)	(176)	1 2 3 4 5	1 2 3 4 5 6 7	1 2 3 4 5	1 2 3 4 5 6 7 8 9	1 2 3 4 5 6 7 8	1 2	1 2 3 4 5 6 7 8 9	1 2 3	1 2 3	1 2 3	1 2 3 4	(188) 1.
(189)	(190)	(191)	1 2 3 4 5	1 2 3 4 5 6 7	1 2 3 4 5	1 2 3 4 5 6 7 8 9	1 2 3 4 5 6 7 8	1 2	1 2 3 4 5 6 7 8 9	1 2 3	1 2 3	1 2 3	1 2 3 4	(203) 1.
(204)	(205)	(206)	1 2 3 4 5	1 2 3 4 5 6 7	1 2 3 4 5	1 2 3 4 5 6 7 8 9	1 2 3 4 5 6 7 8	1 2	1 2 3 4 5 6 7 8 9	1 2 3	1 2 3	1 2 3	1 2 3 4	(218) 1.
(219)	(220)	(221)	1 2 3 4 5	1 2 3 4 5 6 7	1 2 3 4 5	1 2 3 4 5 6 7 8 9	1 2 3 4 5 6 7 8	1 2	1 2 3 4 5 6 7 8 9	1 2 3	1 2 3	1 2 3	1 2 3 4	(233) 1.
(234)	(235)	(236)	1 2 3 4 5	1 2 3 4 5 6 7	1 2 3 4 5	1 2 3 4 5 6 7 8 9	1 2 3 4 5 6 7 8	1 2	1 2 3 4 5 6 7 8 9	1 2 3	1 2 3	1 2 3	1 2 3 4	(248) 1.
(249)	(250)	(251)	1 2 3 4 5	1 2 3 4 5 6 7	1 2 3 4 5	1 2 3 4 5 6 7 8 9	1 2 3 4 5 6 7 8	1 2	1 2 3 4 5 6 7 8 9	1 2 3	1 2 3	1 2 3	1 2 3 4	(263) 1.
(264)	(265)	(266)	1 2 3 4 5	1 2 3 4 5 6 7	1 2 3 4 5	1 2 3 4 5 6 7 8 9	1 2 3 4 5 6 7 8	1 2	1 2 3 4 5 6 7 8 9	1 2 3	1 2 3	1 2 3	1 2 3 4	(278) 1.

AVALUO TOTAL DE LA PROPIEDAD (sin centavos)

AVALUO DE LA PROPIEDAD (sin centavos) VALOR DEL LOTE MAS VALOR DE LA CONSTRUCCION

levantamiento

FECHA	NOMBRE DEL EMPADRONADOR	FIRMA	FECHA	NOMBRE DEL REVISOR DEL CAMPO	FIRMA
FECHA	NOMBRE DEL SUPERVISOR	FIRMA	FECHA	NOMBRE DEL REVISOR DE OFICINA	FIRMA

OBSERVACIONES:

MUNICIPIO DE MANTA
CATASTRO URBANO

FICHA CATASTRAL PARA INMUEBLES QUE NO ESTAN BAJO EL REGIMEN DE PROPIEDAD HORIZONTAL

IDENTIFICACIÓN Y DATOS DE LOCALIZACION

ESTA BAJO REGIMEN DE PROPIEDAD HORIZONTAL ○ NO ○ SI

Clave catastral: 2092224000

REFERENCIA AL SISTEMA CARTOGRAFICO

HOJA Nº ______

DIRECCION: barrio 1665 Lazareto
calle Avenida 103
Mz ______ lote ______

CODIFICAR LA DIRECCION (PRIMERO LA CALLE LUEGO EL NUMERO)

DATOS DEL LOTE

ES O LAS CUALES EL LOTE TIENE FRENTE

(9) ACCESO AL LOTE
POR PASAJE PEATONAL
POR PASAJE VEHICULAR
POR CALLE
POR AVENIDA
POR EL MALECON
7 POR LA PLAYA
MARCAR SOLO EL DE MAYOR JERARQUIA

CARACTERISTICAS DE LA VIA PRINCIPAL

(13) PIEDRA DE RIO
(14) EMPEDRADO O PIEDRA DE RIO
BALDOSA

SUBTERRANEA

(19) NO EXISTE

DESNIVEL CON RELACION A LA RASANTE DE LA VIA DE ACCESO
(19) SOBRE LA RASANTE + ☐ ☐☐ METROS
BAJO LA RASANTE – ☐

CERRAMIENTO
☐ HORMIGON ARMADO
☐ MADERA
☐ CAÑA
☐ OTRO

SERVICIOS DEL LOTE

(20) AGUA POTABLE 1 ☐ NO EXISTE 2 ☐ SI EXISTE
(21) DESAGUES 1 ☐ NO EXISTE 2 ☐ SI EXISTE
(22) ELECTRICIDAD 1 ☐ NO EXISTE 2 ☐ SI EXISTE

CARACTERISTICAS FORMALES DEL LOTE

(23) AREA sin DECIMALES 17,75
(24) PERIMETRO
(25) LONGITUD DEL FRENTE
(26) NUMERO DE ESQUINAS

AVALUO DEL LOTE (sin centavos)

CROQUIS

FORMA DE OCUPACION DEL LOTE

(27) SIN EDIFICACION 1 ☐
CON EDIFICACION 2 ☐

USO DEL AREA SIN EDIFICACION
(28) SIN USO 1 ☐
CONSTRUCCION 2 ☐
OTRO USO 3 ☐

(29) OTRO USO
NOMBRE CODIGO

(30) NUMERO DE BLOQUES TERMINADOS
(31) NUMERO DE BLOQUES EN CONSTRUCCION
(32) TOTAL DE BLOQUES

OBSERVACIONES:
Se unifica 2021773
7

MODO DE PROPIEDAD

1 ☐ UN SOLO PROPIETARIO
2 ☐ HERENCIA INDIVISA
3 ☐ VARIOS PROPIETARIOS

TENENCIA DE LA PROPIEDAD

1 ☐ OCUPA SOLO EL PROPIETARIO
2 ☐ EN ARRIENDO PARCIAL
3 ☐ EN ARRIENDO TOTAL
4 ☐ OTROS (ESPECIFIQUE)

DATOS DEL PROPIETARIO

PERSONERIA	APELLIDOS	NOMBRES	CEDULA DE IDENTIDAD O R.U.C.	TITULO DE PROPIEDAD NOTARIA	TITULO DE PROPIEDAD FECHA
	Gobierno Autonomo Descentralizado	Municipal del canton Manta			
CODIGO ☐					

DATOS DE LA CONSTRUCCION (SOLO BLOQUES TERMINADOS)

MATERIALES (MARQUE UNA SOLA RESPUESTA PARA CADA RUBRO DE OBRA)

- ESTRUCTURA: 1 caña, 2 madera, 3 ladrillo o piedra, 4 hormigon armado, 5 metal
- PAREDES: 1 no tiene, 2 caña, 3 madera o lata, 4 fibra, 5 ladrillo o común, 6 ladrillo industrial o bloque, 7 tabiques modulares (vidrio, madera, etc)
- ENTREPISO INFERIOR O CONTRAPISO: 1 tierra, 2 madera, 3 ladrillo, 4 piedra, 5 hormigón
- PISO: 1 tierra, 2 cemento, 3 madera, 4 vidrio o granito fundido, 5 baldosa, 6 cerámica, 7 parquet o mayolica, 8 porcelanato, 9 mármol o marmetone
- ENTREPISO SUPERIOR TECHO O CUBIERTA: 1 caña, 2 cade (paja), 3 madera, 4 zinc, 5 ruberoid, 6 asbesto cemento, 7 hormigon armado, 8 teja
- TUMBADOS: 1 no tiene, 2 si tiene

INDICADORES GENERALES

- VENTANAS: 1 no tiene, 2 caña, 3 tablero o lata, 4 madera o vidrio, 5 bloque ornamental, 6 madera tipo chazas o hierro, 7 aluminio, 8 madera fina, 9 aluminio de color
- AGUA: 1 no tiene, 2 sobrepuestas, 3 empotradas
- ELECTRICIDAD: 1 no tiene, 2 sobrepuestas, 3 empotradas
- EQUIPO ESPECIAL: 1 no tiene, 2 piscina, 3 cuarto de maquinas

ESTADO DE CONSERVACION GENERAL: 1 buena, 2 regular, 3 mala, 4 ruina

Nº DEL BLOQUE	Nº DEL PISO	AREA DEL PISO	ESTRUCTURA	PAREDES	ENTREPISO INFERIOR	PISO	ENTREPISO SUPERIOR	TUMBADOS	VENTANAS	AGUA	ELECTRICIDAD	EQUIPO ESPECIAL	ESTADO	AÑO DE CONSTRUCCION O RECONSTRUCCION
(39)	(40)	(41)	1 2 3 4 5	1 2 3 4 5 6 7	1 2 3 4 5	1 2 3 4 5 6 7 8 9	1 2 3 4 5 6 7 8	1 2	1 2 3 4 5 6 7 8 9	1 2 3	1 2 3	1 2 3	1 2 3 4	(53) 1.
(54)	(55)	(56)	1 2 3 4 5	1 2 3 4 5 6 7	1 2 3 4 5	1 2 3 4 5 6 7 8 9	1 2 3 4 5 6 7 8	1 2	1 2 3 4 5 6 7 8 9	1 2 3	1 2 3	1 2 3	1 2 3 4	(68) 1.
(69)	(70)	(71)	1 2 3 4 5	1 2 3 4 5 6 7	1 2 3 4 5	1 2 3 4 5 6 7 8 9	1 2 3 4 5 6 7 8	1 2	1 2 3 4 5 6 7 8 9	1 2 3	1 2 3	1 2 3	1 2 3 4	(83) 1.
(84)	(85)	(86)	1 2 3 4 5	1 2 3 4 5 6 7	1 2 3 4 5	1 2 3 4 5 6 7 8 9	1 2 3 4 5 6 7 8	1 2	1 2 3 4 5 6 7 8 9	1 2 3	1 2 3	1 2 3	1 2 3 4	(98) 1.
(99)	(100)	(101)	1 2 3 4 5	1 2 3 4 5 6 7	1 2 3 4 5	1 2 3 4 5 6 7 8 9	1 2 3 4 5 6 7 8	1 2	1 2 3 4 5 6 7 8 9	1 2 3	1 2 3	1 2 3	1 2 3 4	(113) 1.
(114)	(115)	(116)	1 2 3 4 5	1 2 3 4 5 6 7	1 2 3 4 5	1 2 3 4 5 6 7 8 9	1 2 3 4 5 6 7 8	1 2	1 2 3 4 5 6 7 8 9	1 2 3	1 2 3	1 2 3	1 2 3 4	(128) 1.
(129)	(130)	(131)	1 2 3 4 5	1 2 3 4 5 6 7	1 2 3 4 5	1 2 3 4 5 6 7 8 9	1 2 3 4 5 6 7 8	1 2	1 2 3 4 5 6 7 8 9	1 2 3	1 2 3	1 2 3	1 2 3 4	(143) 1.
(144)	(145)	(146)	1 2 3 4 5	1 2 3 4 5 6 7	1 2 3 4 5	1 2 3 4 5 6 7 8 9	1 2 3 4 5 6 7 8	1 2	1 2 3 4 5 6 7 8 9	1 2 3	1 2 3	1 2 3	1 2 3 4	(158) 1.
(159)	(160)	(161)	1 2 3 4 5	1 2 3 4 5 6 7	1 2 3 4 5	1 2 3 4 5 6 7 8 9	1 2 3 4 5 6 7 8	1 2	1 2 3 4 5 6 7 8 9	1 2 3	1 2 3	1 2 3	1 2 3 4	(173) 1.
(174)	(175)	(176)	1 2 3 4 5	1 2 3 4 5 6 7	1 2 3 4 5	1 2 3 4 5 6 7 8 9	1 2 3 4 5 6 7 8	1 2	1 2 3 4 5 6 7 8 9	1 2 3	1 2 3	1 2 3	1 2 3 4	(188) 1.
(189)	(190)	(191)	1 2 3 4 5	1 2 3 4 5 6 7	1 2 3 4 5	1 2 3 4 5 6 7 8 9	1 2 3 4 5 6 7 8	1 2	1 2 3 4 5 6 7 8 9	1 2 3	1 2 3	1 2 3	1 2 3 4	(203) 1.
(204)	(205)	(206)	1 2 3 4 5	1 2 3 4 5 6 7	1 2 3 4 5	1 2 3 4 5 6 7 8 9	1 2 3 4 5 6 7 8	1 2	1 2 3 4 5 6 7 8 9	1 2 3	1 2 3	1 2 3	1 2 3 4	(218) 1.
(219)	(220)	(221)	1 2 3 4 5	1 2 3 4 5 6 7	1 2 3 4 5	1 2 3 4 5 6 7 8 9	1 2 3 4 5 6 7 8	1 2	1 2 3 4 5 6 7 8 9	1 2 3	1 2 3	1 2 3	1 2 3 4	(233) 1.
(234)	(235)	(236)	1 2 3 4 5	1 2 3 4 5 6 7	1 2 3 4 5	1 2 3 4 5 6 7 8 9	1 2 3 4 5 6 7 8	1 2	1 2 3 4 5 6 7 8 9	1 2 3	1 2 3	1 2 3	1 2 3 4	(248) 1.
(249)	(250)	(251)	1 2 3 4 5	1 2 3 4 5 6 7	1 2 3 4 5	1 2 3 4 5 6 7 8 9	1 2 3 4 5 6 7 8	1 2	1 2 3 4 5 6 7 8 9	1 2 3	1 2 3	1 2 3	1 2 3 4	(263) 1.
(264)	(265)	(266)	1 2 3 4 5	1 2 3 4 5 6 7	1 2 3 4 5	1 2 3 4 5 6 7 8 9	1 2 3 4 5 6 7 8	1 2	1 2 3 4 5 6 7 8 9	1 2 3	1 2 3	1 2 3	1 2 3 4	(278) 1.

AVALUO TOTAL DE LA PROPIEDAD (sin centavos)	
AVALUO DE LA PROPIEDAD (sin centavos) VALOR DEL LOTE MAS VALOR DE LA CONSTRUCCION	

levantamiento

FECHA	NOMBRE DEL EMPADRONADOR	FIRMA	FECHA	NOMBRE DEL REVISOR DEL CAMPO	FIRMA
FECHA	NOMBRE DEL SUPERVISOR	FIRMA	FECHA	NOMBRE DEL REVISOR DE OFICINA	FIRMA

OBSERVACIONES:

MUNICIPIO DE MANTA
CATASTRO URBANO

FICHA CATASTRAL PARA INMUEBLES QUE NO ESTAN BAJO EL REGIMEN DE PROPIEDAD HORIZONTAL

IDENTIFICACIÓN Y DATOS DE LOCALIZACION

ESTA BAJO REGIMEN DE PROPIEDAD HORIZONTAL: ○ NO ○ SI

Clave catastral: 2091226000

REFERENCIA AL SISTEMA CARTOGRAFICO

HOJA Nº

DIRECCIÓN:
barrio Ices Lazareto
calle Avenida 103
Mz. lote

CODIFICAR LA DIRECCIÓN (PRIMERO LA CALLE LUEGO EL NUMERO)

DATOS DEL LOTE

(9) ACCESO AL LOTE — MARCAR SOLO EL DE MAYOR JERARQUIA
- POR PASAJE PEATONAL
- POR PASAJE VEHICULAR
- POR AVENIDA
- POR EL MALECON
- 7 POR LA PLAYA

CARACTERISTICAS DE LA VIA PRINCIPAL

- NO TIENE
- PAVIMENTADO O PIEDRA DE RIO
- ADOQUIN O BALDOSA

- NO EXISTE RED SUBTERRANEA

(18) ALUMBRADO

(19) DESNIVEL CON RELACION A LA RASANTE DE LA VIA DE ACCESO
- SOBRE LA RASANTE
- METROS
- BAJO LA RASANTE

CERRAMIENTO
- HORMIGON ARMADO
- MADERA
- CAÑA
- OTRO

SERVICIOS DEL LOTE

(20) AGUA POTABLE: 1 NO EXISTE / 2 SI EXISTE

(21) DESAGUES: 1 NO EXISTE / 2 SI EXISTE

(22) ELECTRICIDAD: 1 NO EXISTE / 2 SI EXISTE

CARACTERISTICAS FORMALES DEL LOTE

(23) AREA (SIN DECIMALES): 280

(24) PERIMETRO

(25) LONGITUD DEL FRENTE

(26) NUMERO DE ESQUINAS

AVALUO DEL LOTE (sin centavos)

CROQUIS

FORMA DE OCUPACION DEL LOTE

(27) SIN EDIFICACION 1 / CON EDIFICACION 2

USO DEL AREA SIN EDIFICACION

(28) SIN USO 1 / CONSTRUCCION 2 / OTRO USO 3

(29) OTRO USO — NOMBRE / CODIGO

(30) NUMERO DE BLOQUES TERMINADOS

(31) NUMERO DE BLOQUES EN CONSTRUCCION

(32) TOTAL DE BLOQUES

OBSERVACIONES:
5A UNIF.. 4 ..0021623

MODO DE PROPIEDAD

1 ☐ UN SOLO PROPIETARIO
2 ☐ HERENCIA INDIVISA
3 ☐ VARIOS PROPIETARIOS

TENENCIA DE LA PROPIEDAD

1 ☐ OCUPA SOLO EL PROPIETARIO
2 ☐ EN ARRIENDO PARCIAL
3 ☐ EN ARRIENDO TOTAL
4 ☐ OTROS (ESPECIFIQUE)

DATOS DEL PROPIETARIO

PERSONERIA	APELLIDOS	NOMBRES	CEDULA DE IDENTIDAD O R.U.C.	TITULO DE PROPIEDAD NOTARIA	FECHA
	Gobierno Autonomo Descentralizado	Municipal del canton Manta			

CODIGO ☐

DATOS DE LA CONSTRUCCION (SOLO BLOQUES TERMINADOS)

Nº DEL BLOQUE (39) (54) (69) (84) (99) (114) (129) (144) (159) (174) (189) (204) (219) (234) (249) (264)

Nº DEL PISO (40) (55) (70) (85) (100) (115) (130) (145) (160) (175) (190) (205) (220) (235) (250) (265)

AREA DEL PISO (41) (56) (71) (86) (101) (116) (131) (146) (161) (176) (191) (206) (221) (236) (251) (266)

MATERIALES (MARQUE UNA SOLA RESPUESTA PARA CADA RUBRO DE OBRA)

ESTRUCTURA: 1 caña · 2 madera · 3 ladrillo o piedra · 4 hormigon armado · 5 metal

PAREDES: 1 no tiene · 2 caña · 3 madera o lata · 4 fibra · 5 ladrillo o común · 6 ladrillo industrial o bloque · 7 tabiques modulares (vidrio, madera, etc)

ENTREPISO INFERIOR O CONTRAPISO: 1 tierra · 2 madera · 3 ladrillo · 4 piedra · 5 hormigón

PISO: 1 tierra · 2 cemento · 3 madera · 4 vidrio o granito fundido · 5 baldosa · 6 cerámica · 7 parquet o mayolica · 8 porcelanato · 9 mármol o marmetone

ENTREPISO SUPERIOR TECHO O CUBIERTA: 1 caña · 2 cade (paja) · 3 madera · 4 zinc · 5 ruberoid · 6 asbesto cemento · 7 hormigon armado · 8 teja

TUMBADOS: 1 no tiene · 2 si tiene

INDICADORES GENERALES

VENTANAS: 1 no tiene · 2 caña · 3 tablero o lata · 4 madera o vidrio · 5 bloque ornamental · 6 madera tipo chazas o hierro · 7 aluminio · 8 madera fina · 9 aluminio de color

AGUA: 1 no tiene · 2 sobrepuestas · 3 empotradas

ELECTRICIDAD: 1 no tiene · 2 sobrepuestas · 3 empotradas

EQUIPO ESPECIAL: 1 no tiene · 2 piscina · 3 cuarto de maquinas

ESTADO DE CONSERVACION GENERAL: 1 buena · 2 regular · 3 mala · 4 ruina

AÑO DE CONSTRUCCION O RECONSTRUCCION

1. (53) (68) (83) (98) (113) (128) (143) (158) (173) (188) (203) (218) (233) (248) (263) (278)

AVALUO TOTAL DE LA PROPIEDAD (sin centavos)

AVALUO DE LA PROPIEDAD (sin centavos)
VALOR DEL LOTE MAS
VALOR DE LA CONSTRUCCION

levantamiento

FECHA	NOMBRE DEL EMPADRONADOR	FIRMA	FECHA	NOMBRE DEL REVISOR DEL CAMPO	FIRMA
FECHA	NOMBRE DEL SUPERVISOR	FIRMA	FECHA	NOMBRE DEL REVISOR DE OFICINA	FIRMA

OBSERVACIONES:

13049-13

MUNICIPIO DE MANTA
CATASTRO URBANO

FICHA CATASTRAL PARA INMUE...
ESTAN BAJO EL REGIMEN DE PROPIEDAD HORIZONTAL

53,Y32.030

IDENTIFICACION Y DATOS DE LOCALIZACION

ESTA BAJO REGIMEN DE PROPIEDAD HORIZONTAL ◯ NO ◯ SI

CLAVE CATASTRAL: 202/2/22

REFERENCIA AL SISTEMA CARTOGRAFICO: 2021219 — HOJA Nº

DIRECCION: barrio ... calle 13 ...

DATOS GENERALES
- ZONA SEGUN CALIDAD DEL SUELO: 3
- ZONA HOMOGENEA: 1
- ZONA SEGUN VALOR: 2

DATOS DEL LOTE

FRENTES: 1 — NUMERO DE CALLES A LAS CUALES EL LOTE TIENE FRENTE

(9) ACCESO AL LOTE (MARCAR SOLO EL DE MAYOR JERARQUIA)
1. LOTE INTERIOR
2. POR PASAJE PEATONAL
3. POR PASAJE VEHICULAR
4. POR CALLE
5. POR AVENIDA ✓
6. POR EL MALECON
7. POR LA PLAYA

(19) DESNIVEL CON RELACION A LA RASANTE DE LA VIA DE ACCESO
- SOBRE LA RASANTE: + Y
- BAJO LA RASANTE: -
- METROS

CARACTERISTICAS DE LA VIA PRINCIPAL

(13) MATERIAL DE LA CALZADA
1. TIERRA
2. LASTRE
3. PIEDRA DE RIO
4. ADOQUIN
5. ASFALTO O CEMENTO ☒

(14) ACERA
1. NO TIENE
2. ENCEMENTADO O PIEDRA DE RIO ☒
3. DE ADOQUIN O BALDOSA

REDES PUBLICAS EN LA VIA

(15) AGUA POTABLE
1. NO EXISTE
2. SI EXISTE ✓

(16) ALCANTARILLADO
1. NO EXISTE
2. SI EXISTE

(17) ENERGIA ELECTRICA
1. NO EXISTE
2. SI EXISTE RED AEREA
3. SI EXISTE RED SUBTERRANEA

(18) ALUMBRADO PUBLICO
1. NO EXISTE
2. INCANDESCENTE
3. DE SODIO O MERCURIO ✓

SERVICIOS DEL LOTE

(20) AGUA POTABLE
1. NO EXISTE
2. SI EXISTE ✓

(21) DESAGUES
1. NO EXISTE
2. SI EXISTE ✓

(22) ELECTRICIDAD
1. NO EXISTE
2. SI EXISTE ✓

CARACTERISTICAS FORMALES DEL LOTE

(23) AREA (SIN DECIMALES): 1716
(24) PERIMETRO:
(25) LONGITUD DEL FRENTE:
(26) NUMERO DE ESQUINAS:

AVALUO DEL LOTE (sin centavos):

CROQUIS

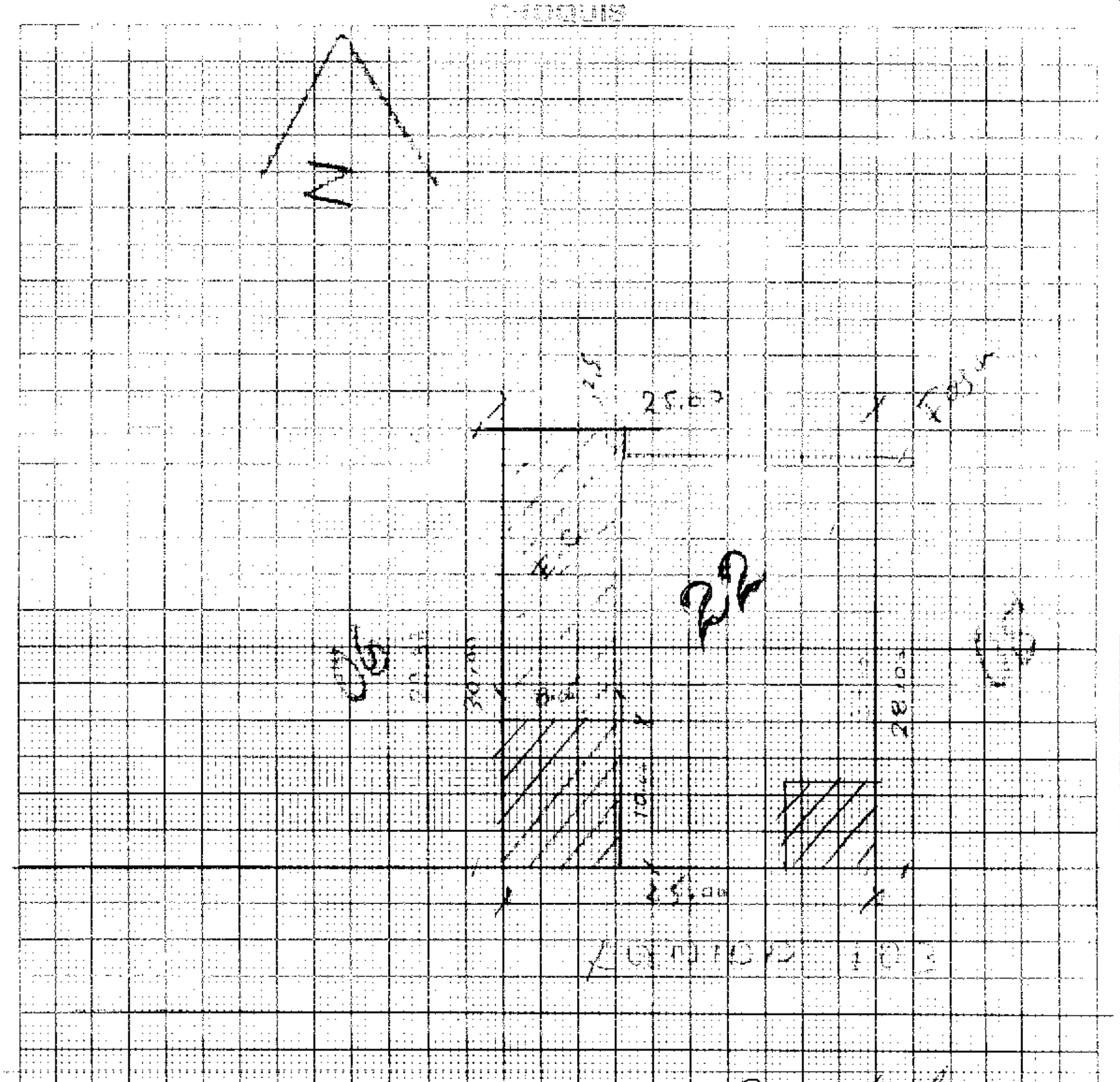

Se unifica ... 202/222

FORMA DE OCUPACION DEL LOTE

(27)
- SIN EDIFICACION 1
- CON EDIFICACION 2 ✓

USO DEL AREA SIN EDIFICACION
(28)
- SIN USO 1
- 2
- OTRO USO 3

(29) OTRO USO — NOMBRE — CODIGO

(30) NUMERO DE BLOQUES TERMINADOS: 2
(31) NUMERO DE BLOQUES EN CONSTRUCCION:
(32) TOTAL DE BLOQUES: 2

OBSERVACIONES:
17-10-2000
Según Resol. Exp. ...
...
Levantado de ...
... se ...

TIPO DE PROPIEDAD	TENENCIA DE LA PROPIEDAD
1 ☐ UN SOLO PROPIETARIO	1 ☐ OCUPA SOLO EL PROPIETARIO
2 ☐ HERENCIA INDIVISA	2 ☐ EN ARRIENDO PARCIAL
3 ☐ VARIOS PROPIETARIOS	3 ☐ EN ARRIENDO TOTAL
	4 ☐ OTROS (ESPECIFIQUE)

DATOS DEL PROPIETARIO

PERSONERIA	APELLIDOS	NOMBRES	CEDULA DE IDENTIDAD O R.U.C.	TITULO DE PROPIEDAD (notaría)	fecha
	[illegible] "Buenos [illegible]"			Cuota 1	04-I-2002
CODIGO ☐					

DATOS DE LA CONSTRUCCION (SOLO BLOQUES TERMINADOS)

MATERIALES (MARQUE UNA SOLA RESPUESTA PARA CADA RUBRO DE OBRA)

Opciones:
- ESTRUCTURA: 1 caña, 2 madera, 3 ladrillo o piedra, 4 hormigón o metal
- PAREDES: 1 no tiene, 2 caña, 3 madera o lata, 4 enquinchado (bahareque), 5 ladrillo común, 6 ladrillo industrial o bloque, 7 tabiques modulares (vidrio, madera, etc)
- ENTRE PISO INFERIOR O CONTRAPISO: 1 tierra, 2 madera, 3 ladrillo, 4 piedra, 5 hormigón
- PISO: 1 tierra, 2 madera o encementado, 3 vidrio o granito fundido, 4 baldosa, 5 parquet o mayólica, 6 alfombra, 7 mármol o marmetone
- ENTREPISO SUPERIOR TECHO O CUBIERTA: 1 caña, 2 cade (paja), 3 madera, 4 zinc, 5 ruberoid, 6 asbesto cemento, 7 hormigón, 8 teja
- TUMBADOS: 1 no tiene, 2 si tiene

INDICADORES GENERALES
- VENTANAS: 1 no tiene, 2 caña, 3 tablero o lata, 4 madera y vidrio, 5 bloque ornamental, 6 madera tipo chazas o hierro, 7 aluminio, 8 madera fina, 9 aluminio de color
- AGUA: 1 no tiene, 2 sobrepuestas, 3 empotradas
- ELECTRICIDAD: 1 no tiene, 2 sobrepuestas, 3 empotradas
- EQUIPO ESPECIAL: 1 no tiene, 2 tiene de 2° orden, 3 tiene de 1er. orden
- ESTADO DE CONSERVACION GENERAL: 1 buena, 2 regular, 3 mala, 4 ruina

N° DEL BLOQUE	N° DEL PISO	AREA DEL PISO	ESTRUCTURA	PAREDES	ENTRE PISO INFERIOR O CONTRAPISO	PISO	ENTREPISO SUPERIOR TECHO O CUBIERTA	TUMBADOS	VENTANAS	AGUA	ELECTRICIDAD	EQUIPO ESPECIAL	ESTADO DE CONSERVACION GENERAL	AÑO DE CONSTRUCION O RECONSTRUCCION
(39) 1	(40) 1	(41) 0080	4 ✓	5 ✓	5 ✓	2 ✓	7 ✓	1 ✓	6 ✓	3 ✓	3 ✓	1 ✓	1 ✓	(53) 1.
(54) 2	(55) 1	(56) 0336	4 ✓	5 ✓	5 ✓	2 ✓	4 ✓		6 ✓	3 ✓	3 ✓	1 ✓	1 ✓	(68) 1.
(69)	(70)	(71)												(83) 1.
(84)	(85)	(86)												(98) 1.
(99)	(100)	(101)												(113) 1.
(114)	(115)	(116)												(128) 1.
(129)	(130)	(131)												(143) 1.
(144)	(145)	(146)												(158) 1.
(159)	(160)	(161)												(173) 1.
(174)	(175)	(176)												(188) 1.
(189)	(190)	(191)												(203) 1.
(204)	(205)	(206)												(218) 1.
(219)	(220)	(221)												(233) 1.
(234)	(235)	(236)												(248) 1.
(249)	(250)	(251)												(263) 1.
(264)	(265)	(266)												(278) 1.

AVALUO TOTAL DE LA PROPIEDAD (sin centavos)	
AVALUO DE LA PROPIEDAD (sin centavos) VALOR DEL LOTE MAS VALOR DE LA CONSTRUCCION	

levantamiento FECHA	NOMBRE DEL EMPADRONADOR	FIRMA	FECHA	NOMBRE DEL REVISOR DE CAMPO	FIRMA
7/07/99	[illegible]	[firma]			

FECHA	NOMBRE DEL SUPERVISOR	FIRMA	FECHA	NOMBRE DEL SUPERVISOR DE OFICINA	FIRMA

OBSERVACIONES:

COPIA

2013-13-08-03-P01.927.-

DONACION, ADJUDICACION Y UNIFICACION: OTORGADO ENTRE EL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON MANTA Y LA ASOCIACION INTERPROFESIONAL DE ARTESANOS Y OPERARIOS "BUENOS AMIGOS DE MANTA".-

CUANTIA: $16,376.25 Y 74.551,52.-

En la Ciudad Puerto de San Pablo de Manta, Cabecera del cantón del mismo nombre, Provincia de Manabí, República del Ecuador, hoy día jueves treinta de mayo del año dos mil trece, ante mí Abogado **RAUL EDUARDO GONZALEZ MELGAR**, Notario Público Tercero del Cantón, Comparecen, por una parte el señor Ingeniero **JAIME ESTRADA BONILLA**, por los derechos que representan como ALCALDE del **GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON MANTA,** según documentos que se adjuntan y a quien se denominará "MUNICIPIO"; y, por otra parte la **ASOCIACION INTERPROFESIONAL DE ARTESANOS Y OPERARIOS "BUENOS AMIGOS DE MANTA",** representado por el señor ELOY ANTONIO MOREIRA MERO, en su calidad de **PRESIDENTE DE LA ASOCIACION INTERPROFESIONAL DE ARTESANOS Y OPERARIOS "BUENOS AMIGOS" DE MANTA,** según documentos que se adjuntan, y a quien se le denominará "LA ASOCIACION DE ARTESANOS". Los comparecientes son mayores de edad, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliados en esta ciudad, hábiles y capaces para contratar y obligarse a quienes de conocer personalmente y de haberme presentado sus respectivos documentos de identificación, Doy Fe.- Bien instruidos en el objeto y resultados de esta Escritura de DONACION, ADJUDICACION Y UNIFICACION, la cual proceden a celebrarla, me entregan una minuta para que la eleve a Instrumento

NOTARIA TERCERA MANTA
ABG. RAUL GONZALEZ MELGAR
ESFUERZO Y DEDICACION

NOTARIA TERCERA DEL CANTON MANTA · RAUL GONZALEZ MELGAR · R.G.M. MANTA

Publico, cuyo texto es el que sigue: **SEÑOR NOTARIO**: En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase insertar una de DONACION, ADJUDICACION Y UNIFICACION, al ténor de las siguientes Cláusulas: **PRIMERA: INTERVINIENTES**.- Intervienen en la celebración y suscripción de la presente Escritura de Donación, Adjudicación y Unificación, por una parte EL Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Manta, representado por el Ingeniero Jaime Edulfo Estrada Bonilla en su calidad de ALCALDE DEL GADMC-MANTA, a quien en adelante se le denominará "EL GADMC-MANTA"; y, por otra parte la ASOCIACION INTERPROFESIONAL DE ARTESANOS Y OPERARIOS " BUENOS AMIGOS DE MANTA" representado por el señor Eloy Antonio Moreira Mero, en su calidad de PRESIDENTE DE LA ASOCIACION INTERPROFESIONAL DE ARTESANOS Y OPERARIOS "BUENOS AMIGOS" DE MANTA", portador de la Cédula de Ciudadanía No. 130310927-4, a quien en adelante se le denominará "LA ASOCIACIÓN DE ARTESANOS". **SEGUNDA: ANTECEDENTES.**- 2.1.- Solicitud dirigida al señor Alcalde, de fecha Marzo 11 de 1996, por de la Asociación Interprovincial de Artesanos y Operarios " Buenos Amigos" No.1 de Tarqui; donde comunican que desde hace algunos años hemos venido solicitando un terreno para construir la sede social de la Asociación, ya que allí, anualmente se forma y se capacita a la juventud y ciudadanía en general, en las diferentes ramas artesanales, a operarios y profesionales (artesanos).- Es por esta razón apelamos a su sensibilidad y buen corazón altruista, se nos done un terreno que esta ubicado entre las calles 114 y 115 Av.103, parroquia los Esteros, para poder construir un salón de actos y sus diferentes aulas. Señor Alcalde y señor Alcalde seguros estamos que nuestra solicitud tenga su aceptación favorable que va a beneficiar a nuestra comunidad, desde ya nuestro

sincero agradecimiento. 2.2.- El I. Concejo Municipal de Manta, en Sesión Ordinaria realizada el día 30 de abril de 1996, resolvió: "Atender solicitud presentada por los Representantes de la Asociación Interprovincial de Artesanos y Operarios " Buenos Amigos" No.1 de Tarqui; y, declarar de utilidad pública con fines de expropiación y ocupación inmediata, un área de terreno de 420,oom2, ubicada en la Avenida 103, Parroquia Los Esteros del Cantón Manta, de propiedad particular signado en el Catastro Urbano con la Clave Catastral No. 2021206, cuyo propietario se desconoce, el mismo que conjuntamente con un área de terreno municipal de 280,oo, que totalizan 700m2, se destinan para la construcción del Salón de Actos y Aulas para enseñanza artesanal. El pago de la expropiación se lo realizará con la partida presupuestaria No.5.1.110.51.11. Las medidas y linderos del terreno de propiedad particular son: Frente: 15.00m. Avenida 103; Atrás: 15.00m.Fábrica de Harina de Pescado; Costado Derecho: 28.00m. Terrenos Particulares; Costado Izquierdo: 28.00m. Área Municipal. Superficie: 420.00m2. 2.3.- Con fecha 29 de abril del 2002, ante el señor Registrador de la Propiedad de Manta, se inscribe a favor de la Asociación Interprofesional de Artesanos y Operarios "Buenos Amigos", la Escritura Pública de Protocolización de Sentencia, celebrada en la Notaria Pública Cuarta de Manta el 9 de enero del 2002, dictada por el Juzgado Quinto de lo Civil de Manabí, dentro del Juicio de Expropiación propuesto por el Municipio de Manta, acogiendo la resolución del 30 de abril de 1996, de Declaratoria de Utilidad Pública con fines de expropiación y ocupación inmediata del área de terreno de 420,00m2, ubicado en la Avenida 103,Parroquia Los Esteros del Cantón Manta. 2.4.- El Concejo Cantonal de Manta, en Sesión Ordinario de fecha 04 de abril de 2013, resolvió: " Autorizar al Ejecutivo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal

NOTARIA TERCERA MANTA
ABG. RAUL GONZALEZ MELGAR
ESFUERZO Y DEDICACION

del Cantón Manta, a fin de que amparado en el ultimo inciso del Art. 481 del COOTAD, trámite a favor de la Asociación Interprofesional de Artesanos y Operarios "Buenos Amígos de Manta", la adjudicación del excedente de terreno de 17.75m2 con un avalúo por metro de USD$ 55.00; debiendo cobrársele el monto de USD$ 976.25 que corresponde al total del avalúo actual del excedente; y, administrativamente procederá al trámite de unificación del área excedente con los 700.00m2 que fueron cedidos a la Asociación para la construcción de Salón de Actos y Aulas para enseñanza artesanal, en Sesión Ordinaria del Concejo Cantonal de Manta celebrada el 30 de abril de 1996; acogiéndose los informes emitidos por las Direcciones Municipales de Planeamiento Urbano; Avalúos y Catastros; Financiero; y, Asesoría Jurídica". **TERCERA: ANTECEDENTES DE DOMINIO.**- El Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Manta es propietario, de un bien inmueble de dominio, privado, como es un excedente de terreno de 17.75m2, que está ubicado en el "Barrio Lazareto ", avenida 103 de la Parroquia Tarqui del Cantón Manta, de conformidad a lo dispuesto en el Articulo 419 literal a) del COOTAD. Del Certificado de Solvencia de la Registraduria de la Propiedad del Cantón Manta, se desprende que la Municipalidad de Manta, resolvió "Atender solicitud presentada por los Representantes de la Asociación interprofesional de Artesanos y Operarios " Buenos Amigos" No.1 de Tarqui; y, declarar de utilidad pública con fines de expropiación y ocupación inmediata, un área de terreno de 420,oom2, ubicada en la Avenida 103, Parroquia Los Esteros del Cantón Manta, de propiedad particular signado en el Catastro Urbano con la Clave Catastral No. 20212(06) 26, cuyo propietario se desconoce, el mismo que conjuntamente con un área de terreno municipal de 280,oo, que totalizan 700m2, se destinan

3021227

2021222

para la construcción del Salón de Actos y Aulas para enseñanza artesanal. **CUARTA: OBJETO.-** Con los antecedentes expuestos; y, en cumplimiento a lo resuelto por el Concejo Municipal de fechas 30 de Abril de 1996 y 11 de abril de 2013, el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Manta, en la persona de su Representante Legal procede a la entrega en donación el área de terreno de 280.00m2, a la Asociación Interprofesional de Artesanos y Operarios- " Buenos Amigos" de Manta, para la construcción de Salón de Actos y Aulas para enseñanza artesanal; y, al amparo de lo establecido en el último inciso del Art. 481 del COOTAD, adjudicar a la Asociación Interprofesional de Artesanos y Operarios " Buenos Amigos" de Manta, cobrándole el precio del mercado, el área de terreno de 17.75m2 y que comprende las siguientes medidas y linderos: Frente: (Sur): 7.72m. Asociación Interprofesional de Artesanos y Operarios Buenos Amigos No. 1 de Tarqui; Atrás: (Norte): 7.72m. Fabrica de Harina de PESCADO INEPACA: Costado Derecho: (Oeste): 2.30m. Propuesta Particular; Costado Izquierdo: (Este): 2.30m. Fábrica de Harina de Pescado INEPACA. **QUINTA: UNIFICACION:** Tomando en consideración que la Asociación Interprofesional de Artesanos y Operarios " Buenos Amigos" de Manta, tiene inscrito a su favor, la Escritura Pública de Protocolización de Sentencia, celebrada en la Notaria Pública Cuarta de Manta el 9 de enero del 2002, del área de terreno de 420,00m2, ubicado en la Avenida 103, Parroquia Los Esteros del Cantón Manta, sumada el área de terreno en donación de 280.00m2, más los 17.75m2, que como excedente se le adjudica, áreas que unificadas dan un total de: 717,75m2, con sus medidas y linderos siguientes: Frente: 25.00m. Avenida 103; Atrás: Partiendo del Costado izquierdo al derecho con 17.28m, de este punto gira en ángulo de 270° hacia el fondo con

NOTARIA TERCERA MANTA
ABG. RAUL GONZALEZ MELGAR
ESFUERZO Y DEDICACION

2,30m. de aquí en ángulo de 90° gira a la derecha en 7.72m. lindera en toda la extensión con la Fábrica de Harina de Pescado INEPACA. Costado Derecho: 30.30m. Propiedad Particular. Costado izquierdo: 28.00m. Empresa del Mar Cia. Ltda. **SEXTA.- PRECIO:** El precio de la presente adjudicación del Excedente de terreno, es la suma de $ 976,25, valor que fue resuelto en la Sesión de Concejo del 11 de abril del 2013, y que la Asociación Interprofesional de Artesanos y Operarios " Buenos Amigos" de Manta, lo han aceptado pagar mediante Titulo de Crédito No. 000167947 por Concepto de Cancelación de excedente de 17.75m2, de fecha 22 de mayo de 2013, sin opción por este concepto a reclamos posteriores. **SEPTIMA: CUANTIA:** La cuantía de esta Minuta está dada por el avalúo establecido por la Dirección de Avalúos y Catastros del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón. **OCTAVA: COMPROMISO.-** El Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Manta otorga el área de terreno de 280.00m2 en donación; y adjudica el área de 17.75m2, a la Asociación Interprofesional de Artesanos y Operarios " Buenos Amigos" de Manta, como se detalla en las clausulas que anteceden, obligándose a cumplir los objetivos antes señalados, en el lapso de tres años, caso contrario, el Gobierno Municipal de Manta procederá a revertir el bien al Patrimonio Municipal. **SEPTIMA: GASTOS:** Los Gastos que ocasionen la elaboración de la escritura y la inscripción en la Registraduría de la Propiedad serán de cuenta de la Asociación Interprofesional de Artesanos y Operarios "Buenos Amigos" de Manta. **OCTAVA: DOCUMENTOS HABILITANTES.-** 1.- Nombramiento del Representante Legal del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Manta. 2.- Solicitud del señor Eloy Moreira Mero, Presidente de la Asociación Interprofesional de Artesanos y Operarios "Buenos Amigos"

Empresa Pública Municipal
Registro de la Propiedad de
Manta-EP

Avenida 4 y Calle 11

21152

Conforme a la solicitud Número: 95955, certifico hasta el día de hoy la Ficha Registral Número 21152:

INFORMACIÓN REGISTRAL

Fecha de Apertura: *lunes, 19 de abril de 2010*
Parroquia: Los Esteros

Tipo de Predio: Urbano
Cód.Catastral/Rol/Ident.Predial: XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX

LINDEROS REGISTRALES:

La Ilustre Municipalidad de Manta resolvió atender la solicitud presentada por los Representantes legales de la Asociación Interprovincial de Artesanos y Operarios " Buenos Amigos" N. 1 de Tarqui, y declarar de utilidad publica con fines de expropiación y ocupación inmediata un área de terreno de 420,oo m2. ubicado en la Avenida 103 parroquia Los Esteros del cantón Manta , de propiedad particular, signado con el catastro Urbano con la clave N. 2021206, cuyo propietario se desconoce, el mismo que conjuntamente con área de terreno Municipal de 280 m2., que totalizan 700 m2. se destinan para la construcción del Salón de Actos y Aulas para enseñanzas artesanal. El Pago de la Expropiación se la realizara con la partida presupuestaria N. 5.1.110.51.1.11., que las medidas y linderos del terreno de propiedad particular son. Por el frente con 15,00 y Avenida 103. Por atrás con 15,00 y Fabrica de harina de pescado. Por el costado derecho con 28,00 terrenos particulares. Por el costado izquierdo con 28.00 área Municipal. Superficie 420.oo metros cuadrados. SOLVENCIA. En una revisión hecha en los libros respectivos consta que el predio descrito se encuentra libre de gravamen.

RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Libro	Acto	Número y fecha de inscripción		Folio Inicial
Compra Venta	Sentencia	1.119	29/04/2002	9.936
Sentencia	Protocolización de Sentencia	39	26/06/2007	623

MOVIMIENTOS REGISTRALES:

REGISTRO DE COMPRA VENTA

1 / I **Sentencia**

Inscrito el : lunes, 29 de abril de 2002
Tomo: I Folio Inicial: 9.936 - Folio Final: 9.941
Número de Inscripción: 1.119 Número de Repertorio: 2.009
Oficina donde se guarda el original: Notaría Cuarta
Nombre del Cantón: Manta
Fecha de Otorgamiento/Providencia: miércoles, 09 de enero de 2002
Escritura/Juicio/Resolución:

NOTARIA TERCERA DEL CANTON MANTA - Ab. RAUL GONZALEZ MELGAR - R.G.M. - MANTA

EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE MANTA-EP - Ab. Jaime E. Delgado Intriago - REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD - MANTA - MANABI - ECUADOR

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

Copia de la Sentencia dictada dentro del Juicio de Expropiacion, dictada por el Juzgado Quinto de lo Civil de Manabi, Propuesto por el Dr. Victor Omedo Traverso y Abg. Simon Zambrano Vinces en sus calidades de alcalde y procurador Sindico Municipal en contra del Produrador General del Estado, manifestando que en sesion ordinaria realizada el 30 de Abril de 1996 la Ilustre Municipalidad de Manta resolvio atender la solicitud presentada por los representates legales de la Asociacion Interprovincial de Artesanos y Operaios "Buenos Amigos" N. 1 de tarqui y Declarar de Utilidad Publica con fines de expropiacion y ocupacion inmediata un area de terreno de 420,oo m2. ubicado en la Avenida 103, Parroquia Los Esteros del canton Manta.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Adjudicatario	80-0000000038947	Asociacion Interprovincial de Artesanos y O		Manta
Autoridad Competente	80-0000000033128	Juzgado Quinto de Lo Civil		Manta

2 / 1 **Protocolización de Sentencia**

Inscrito el : martes, 26 de junio de 2007

Tomo: 1 Folio Inicial: 623 - Folio Final: 628

Número de Inscripción: 39 Número de Repertorio: 2.957

Oficina donde se guarda el original: Juzgado Quinto de Lo Civil

Nombre del Cantón: Manta

Fecha de Otorgamiento/Providencia: martes, 05 de junio de 2007

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

Protocolizacion de Copia Certificada de Sentencia dentro del Juicio de Expropiacion dictada por el juzgado Quinto de lo Civil de Manabi, mediante auto dictado con fecha 5 de Junio del 2007, en el que se dispone se corrige el error, debiendo decir ASOCIACION INTERPROFESIONAL DE ARTESANOS Y OPERARIOS "BUENOS AMIGOS" N. 1 DE TARQUI.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Adjudicatario	80-0000000038944	Asociacion Interprofesional de Artesanos y		Manta
Autoridad Competente	80-0000000033128	Juzgado Quinto de Lo Civil		Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No.Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Compra Venta	1119	29-abr-2002	9936	9941

TOTAL DE MOVIMIENTOS CERTIFICADOS:

Libro	Número de Inscripciones	Libro	Número de Inscripciones
Sentencia	1		
Compra Venta	1		

Los movimientos Registrales que constan en esta Ficha son los únicos que se refieren al predio que se certifica.

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

Emitido a las: 11:31:42 del miércoles, 29 de mayo de 2013

A petición de: Eloy Moreira Mero

Elaborado por : Mayra Dolores Saltos Mendoza
131013711-0

Validez del Certificado 30 días, Excepto que se diera un traspaso de dominio o se emitiera un gravamen.

El interesado debe comunicar cualquier error en este Documento al Registrador de la Propiedad.

Abg. Jaime E. Delgado Intriago
Firma del Registrador

GOBIERNO AUTÒNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÒN MANTA

(Deis)

DIRECCION DE PLANEAMIENTO URBANO

AUTORIZACIÒN DE UNIFICACIÓN

No. 041-2013

*La Dirección de Planeamiento Urbano mediante Resolución No. 141-CMM-25-10-2012 autoriza la **UNIFICACIÒN** de tres (3) lotes de terreno propiedad de la **ASOCIACIÓN INTERPROFESIONALES DE ARTESANOS Y OPERARIOS "BUENOS AMIGOS DE MANTA"**, ubicados en la avenida 103 de la Parroquia Los Esteros y Cantón Manta, los mismos, conforme documentación describen las siguientes características:*

***PRIMER LOTE:** 420,00m2. / Clave Catastral No. 2021222000 /(Escritura inscrita el 29 de abril de 2002 y autorizada por la Notaría Cuarta de Manta el 09 de enero de 2002);*
***Por el Frente:** 15,00m. –Avenida 103.*
***Por Atrás:** 15,00m. – Fábrica de harina de pescado.*
***Por el Costado Derecho:** 28,00m. – Terrenos particulares.*
***Por el Costado Izquierdo:** 28,00m. – Área Municipal.*

***SEGUNDO LOTE:** 280.00m2. / Clave Catastral No. 2021226000 / (Donación realizada en Sesión Ordinaria de Concejo Cantonal de Manta de fecha 30 de abril de 1996)*
***Por el Frente:** 10,00m. – Avenida 103.*
***Por Atrás:** 10,00m. – Fábrica de harina de pescado.*
***Por el Costado Derecho:** 28,00m. – . Aso. Interprof. de Artesanos y Operarios "Buenos Amigos"*
***Por el Costado Izquierdo:** 28,00m. – Empresa del Mar Cía. Ltda.*

***TERCER LOTE:** 17,75m2. / Clave Catastral No. 2021227000 / (Autorizada mediante Sesión Ordinaria del Ilustre Concejo Municipal del Cantón Manta de fecha 11 de abril de 2013, y cancelada mediante Título de Crédito No. 167947 de fecha 22 de mayo de 2013)*
***Por el Frente (Sur):** 7,72m. – Aso. Interprof. de Artesanos y Operarios "Buenos Amigos"*
***Por Atrás:** 7,72m. – Fabrica de Harina de pescado INEPACA.*
***Por el Costado Derecho:** 2,30m. – Propiedad particular.*
***Por el Costado Izquierdo:** 2,30m. – Fabrica de Harina de pescado INEPACA.*

*MEDIDAS y LINDEROS DE LOS TRES (3) LOTES DE TERRENO UNIFICADOS PROPIEDAD DE LA **ASOCIACIÓN INTERPROFESIONALES DE ARTESANOS Y OPERARIOS "BUENOS AMIGOS DE MANTA":** 717,75m2.*
***Por el Frente:** 25,00m. – Avenida 103.*
***Por Atrás:** Partiendo de derecha a izquierda 7,72m, desde este punto girando en ángulo recto hacia el frente con 2,30m, desde este punto de derecha a izquierda con 17,28m, linderando todo con Fabrica de Harina de pescado INEPACA.*
***Por el Costado Derecho:** 30,30m. – Propiedad Particular.*
***Por el Costado izquierdo:** 28,00m. – Empresa del Mar Cía. Ltda.*

Manta, mayo 29 de 2013

Arq. Janeth Cedeño Villavicencio
DIRECTORA DE PLANEAMIENTO URBANO.

El presente documento se emite de acuerdo a la documentación requerida para el trámite y a inspección en el lugar que indica de buena fe el solicitante, por lo cual salvamos error u omisión eximiendo de responsabilidad al certificante, si se comprobare que se han presentado datos o representaciones gráficas erróneas, en las solicitudes correspondientes.

NOTARÍA TERCERA DEL CANTÓN MANTA — AB. RAUL GONZALEZ MELGAR — R.G.M. MANTA

Fabrica de harina de pescado Inepaca

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON MANTA

ESPECIE VALORADA
USD 1.25

Nº 57868

LA DIRECCION FINANCIERA DEL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON MANTA

A petición verbal de parte interesada, CERTIFICA: Que revisado el Catastro de Predios URBANA en vigencia, se encuentra registrada una propiedad que consiste en ~~SOLAR~~ perteneciente a GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MCPL DEL CANTON MANTA ubicada AVENIDA 103 BARRIO LAZARETO cuyo AVALUÓ COMERCIAL PRESENTE COMPRAVENTA ~~$976.25 NOVECIENTOS SETENTA Y SEIS CON 25/100 DOLARES~~ asciende a la cantidad de CERTIFICADO OTORGADO PARA TRÁMITE DE COMPRAVENTA

AFIGUEROA 29 MAYO 2013

Manta, ____ de _____ del 20____

Ing. Erika Pazmiño

Director Financiero Municipal

NOTARIA TERCERA DEL CANTON MANTA
RAUL GONZALEZ MOLGAR
R.G.M.
MANTA

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON MANTA

ESPECIE VALORADA
USD 1.25

Nº 57874

LA DIRECCION FINANCIERA DEL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON MANTA

A petición verbal de parte interesada, CERTIFICA: Que revisado el Catastro de Predios en vigencia, se encuentra registrada una propiedad que consiste en ~~URBANA~~ SOLAR perteneciente a GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MCPL DEL CANTON MANTA ubicada AVENIDA 103 BARRIO LAZARETO cuyo AVALUO COMERCIAL PRESENTE DONACION ~~$15400.00 QUINCE MIL CUATROSCIETNOS 00/100 DOLARES~~ asciende a la cantidad de CERTIFICADO OTORGADO PARA TRÁMITE DE DONACION

AFIGUEROA 29 MAYO 2013

Manta, _____ de _____ del 20_____

Ing. Erika Pazmiño

Director Financiero Municipal

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTON MANTA

DIRECCION DE AVALUOS, CATASTRO Y REGISTROS

No. Certificación: 103514

ESPECIE VALORADA

CERTIFICADO DE AVALÚO USD 1.25

Nº 103514

No. Electrónico: 13035

Fecha: 29 de mayo de 2013

El suscrito Director de Avalúos, Catastros y Registros Certifica: Que revisando el Catastro de Predios en vigencia, en el archivo existente se constató que:

El Predio de la Clave: *2-02-12-27-000*

Ubicado en: *AVENIDA 103 BARRIO LAZARETO*

Área total del predio según escritura:

Área Total de Predio: *17,75* *M2*

Perteneciente a:

Documento Identidad	*Propietario*
	GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MCPAL.DEL CANTON MANTA

CUYO AVALÚO VIGENTE EN DÓLARES ES DE:

TERRENO:	**976,25**
CONSTRUCCIÓN:	**0,00**
	976,25

Venta

Son: *NOVECIENTOS SETENTA Y SEIS DOLARES CON VEINTICINCO CENTAVOS*

Este documento no constituye reconocimiento, fraccionamiento u otorgamiento de la titularidad del predio; solo expresa el valor del Suelo actual de acuerdo al sector aprobado mediante Ordenanza por el Concejo Cantonal de Manta en Diciembre 29 de 2011, para el Bienio 2012-2013.

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON MANTA

Arq. Daniel Ferrin S.

Director de Avaluos, Catastros y Registros

NOTARIA TERCERA DEL CANTON MANTA
RAUL GONZALEZ NELGAR
R.G.M.
MANTA

Impreso por: MARISOL ARTEAGA 29/05/2013 15:04:19

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTON MANTA

DIRECCION DE AVALUOS, CATASTRO Y REGISTROS

No. Certificación: 103512

ESPECIE VALORADA

CERTIFICADO DE AVALÚO

USD 1.25

Nº 103512

No. Electrónico: 13034

Fecha: *29 de mayo de 2013*

El suscrito Director de Avalúos, Catastros y Registros Certifica: Que revisando el Catastro de Predios en vigencia, en el archivo existente se constató que:

El Predio de la Clave: *2-02-12-26-000*

Ubicado en: *AVENIDA 103 BARRIO LAZARETO*

Área total del predio según escritura:

Área Total de Predio: *280,00* ***M2*** DONACIÓN

Perteneciente a:

Documento Identidad	*Propietario*
	GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MCPAL.DEL CANTON MANTA

CUYO AVALÚO VIGENTE EN DÓLARES ES DE:

TERRENO:	**15400,00**
CONSTRUCCIÓN:	**0,00**
	15400,00

Son: *QUINCE MIL CUATROCIENTOS DOLARES*

Este documento no constituye reconocimiento, fraccionamiento u otorgamiento de la titularidad del predio; sólo expresa el valor del Suelo actual de acuerdo al sector aprobado mediante Ordenanza por el Concejo Cantonal de Manta en Diciembre 29 de 2011, para el Bienio 2012-2013.

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON MANTA
AVALUOS CATASTROS Y REGISTROS

Arq. Daniel Ferrin S.

Director de Avaluos, Catastros y Registros

7200
2310
9890

Impreso por: MARISOL ARTEAGA 29/05/2013 15:00:43

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTON MANTA

DIRECCION DE AVALUOS, CATASTRO Y REGISTROS

ESPECIE VALORADA
USD 1.25

Nº 103527

No. Certificación: 103527

CERTIFICADO DE AVALÚO

No. Electrónico: 13049

Fecha: *30 de mayo de 2013*

El suscrito Director de Avalúos, Catastros y Registros Certifica: Que revisando el Catastro de Predios en vigencia, en el archivo existente se constató que:

El Predio de la Clave: *2-02-12-22-000*

Ubicado en: *BARRIO LAZARETO C.113 AV. 103*

Área total del predio según escritura:

Área Total de Predio: *420,00* ***M2***

Perteneciente a:

Documento Identidad	***Propietario***
80000000000038994	*ASOCIACION INTERPROFECIONALES DE ARTESANOS Y OPERARIOS BUENOS AMIGOS*

CUYO AVALÚO VIGENTE EN DÓLARES ES DE:

TERRENO:	**44100,00**
CONSTRUCCIÓN:	**30451,52**
	74551,52

Son: *SETENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y UN DOLARES CON CINCUENTA Y DOS CENTAVOS*

Este documento no constituye reconocimiento, fraccionamiento o otorgamiento de la titularidad del predio; solo expresa el valor del Suelo actual de acuerdo al sector aprobado mediante Ordenanza por el Concejo Cantonal de Manta en Diciembre 29 de 2011, para el Bienio 2012-2013.

Arq. Daniel Perrin S.
Director de Avaluos, Catastros y Registros

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON MANTA
DIRECCION DE AVALUOS CATASTROS Y REGISTROS

Impreso por: MARIS REYES 30/05/2013 10:50:12

MANTA NOTARIA TERCERA DEL CANTON MANTA
AB. RAUL GONZALEZ MELGAR
R.G.M.
MANTA

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON MANTA

ESPECIE VALORADA
USD 1.25

Nº 83460

LA TESORERIA DEL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON MANTA

A petición verbal de parte interesada, CERTIFICA: Que revisado el archivo de la Tesorería Municipal que corre a mi cargo, no se ha encontrado ningún Título de Crédito pendiente de pago por concepto de Impuestos, Tasas y Tributos Municipales a cargo de ASOC.INTERPROF.BUENOS AMIGOS
Por consiguiente se establece que no es deudor de esta Municipalidad.

Manta, 29 de mayo de 20 13

VALIDA PARA LA CLAVE
2021222000 LAZARETO C.113 AV. 103
Manta, veinte y nueve de mayo del dos mil trece

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON MANTA

Ing. Pablo Macías García
TESORERO MUNICIPAL

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON MANTA
TESORERIA MUNICIPAL

Municipal del Cantón Manta

TITULO DE CREDITO No. 000176348

5/29/2013 4:39

OBSERVACIÓN	CÓDIGO CATASTRAL	AREA	AVALUO	CONTROL	TITULO Nº
Una escritura pública de: COMPRA VENTA DE SOLAR ubicada en MANTA de la parroquia LOS ESTEROS	2-02-12-27-000	17,75	976,25	77867	176348

VENDEDOR		
C.C / R.U.C.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	DIRECCIÒN
	GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MCPAL.DEL CANTON MANTA	AVENIDA 103 BARRIO LAZARETO
ADQUIRIENTE		
C.C / R.U.C.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	DIRECCIÒN
1391716427001	ARTESANOS Y OPERARIOS "BUENOS AMIGOS"	ND

ALCABALAS Y ADICIONALES	
CONCEPTO	VALOR
Impuesto principal	4,88
Junta de Beneficencia de Guayaquil	1,46
TOTAL A PAGAR	6,34
VALOR PAGADO	6,34
SALDO	0,00

EMISION: 5/29/2013 4:39 KLEVER MACIAS

SALDO SUJETO A VARIACIÓN POR REGULACIONES DE LEY

CANCELADO
TESORERIA
GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTON MANTA

Gobierno Autónomo Descentralizado
Municipal del Cantón Manta
Ruc: 1360000980001
Dirección: Av. 4ta. y Calle 9 - Telf.: 2611-479 / 2611-477

TITULO DE CREDITO No. 000176347

5/29/2013 4:38

OBSERVACIÓN	CÓDIGO CATASTRAL	AREA	AVALUO	CONTROL	TITULO Nº
Una escritura pública de: DONACION DE SOLAR ubicada en MANTA de la parroquia LOS ESTEROS	2-02-12-26-000	280,00	15400,00	77866	176347

VENDEDOR		
C.C / R.U.C.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	DIRECCIÒN
	GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MCPAL.DEL CANTON MANTA	AVENIDA 103 BARRIO LAZARETO
ADQUIRIENTE		
C.C / R.U.C.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	DIRECCIÒN
1391716427001	ARTESANOS Y OPERARIOS "BUENOS AMIGOS"	ND

ALCABALAS Y ADICIONALES	
CONCEPTO	VALOR
Impuesto principal	77,00
Junta de Beneficencia de Guayaquil	23,10
TOTAL A PAGAR	100,10
VALOR PAGADO	100,10
SALDO	0,00

EMISION: 5/29/2013 4:38 KLEVER MACIAS

SALDO SUJETO A VARIACIÓN POR REGULACIONES DE LEY

CANCELADO
TESORERIA
GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTON MANTA

NOTARIA TERCERA DEL CANTON MANTA
R.G.M.
MANTA

Gobierno Autónomo Descentralizado
Municipal del Cantón Manta
Ruc: 1360000980001
Dirección: Av. 4ta. y Calle 9 - Telf.: 2611-475 2611-477

TITULO DE CREDITO No. 000176349

5/29/2013 4:43

OBSERVACIÓN	CÓDIGO CATASTRAL	AREA	AVALUO	CONTROL	TITULO Nº
Una escritura pública de: COMPRA VENTA DE SOLAR, ubicada en MANTA de la parroquia LOS ESTEROS	2-02-12-26-000	280,00	15400,00	77869	176349

VENDEDOR		
C.C / R.U.C.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	DIRECCIÓN
	GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MCPAL.DEL CANTON MANTA	AVENIDA 103 BARRIO LAZARETO

ADQUIRIENTE		
C.C / R.U.C.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	DIRECCIÓN
1391716427001	ARTESANOS Y OPERARIOS "BUENOS AMIGOS"	ND

UTILIDADES	
CONCEPTO	VALOR
GASTOS ADMINISTRATIVOS	1,00
Impuesto Principal Compra-Venta	25,98
TOTAL A PAGAR	26,98
VALOR PAGADO	26,98
SALDO	0,00

EMISION: 5/29/2013 4:43 KLEVER MACIAS

SALDO SUJETO A VARIACIÓN POR REGULACIONES DE LEY

CANCELADO
TESORERIA
GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA

CUERPO DE BOMBEROS DE MANTA

Emergencias Teléfono: **102**

RUC: 1360020070001
Dirección: Avenida 11 entre Calles 11 y 12
Teléfono: 2621777 - 2611747
Manta - Manabí

COMPROBANTE DE PAGO
0260491

CERTIFICADO DE SOLVENCIA

DATOS DEL CONTRIBUYENTE

CI/RUC: 1391716427001
NOMBRES :
RAZÓN SOCIAL: ASOC. INTERPROFESIONALES BUENOS AMIGOS
DIRECCIÓN : LAZARETO CALLE 113 AV. 103

DATOS DEL PREDIO

CLAVE CATASTRAL:
AVALUO PROPIEDAD:
DIRECCIÓN PREDIO:

REGISTRO DE PAGO

Nº PAGO: 260175
CAJA: CUENCA VINCES SHIRLEY GUADALUPE
FECHA DE PAGO: 29/05/2013 13:46:24

ÁREA DE SELLO

DESCRIPCIÓN	VALOR
VALOR	3.00
TOTAL A PAGAR	3.00

VALIDO HASTA: Martes, 27 de Agosto de 2013
CERTIFICADO DE SOLVENCIA

ORIGINAL CLIENTE

ESTE COMPROBANTE NO TENDRA VALIDEZ SIN EL REGISTRO DE PAGO

CORPORACIÓN NACIONAL DE ELECTRICIDAD
REGIONAL MANABI

Manta, 29 de Mayo del 2013.

CERTIFICACIÓN

A petición del interesado, tengo a bien ***CERTIFICAR****, que el señor* ***ASOCIACION BUENOS AMIGOS*** *con RUC 1391716427001 se encuentra registrado como usuario de* ***CNEL REGIONAL MANABI*** *en el sistema Comercial SICO con código 11718 , por lo tanto no mantiene deuda con la empresa.*

El interesado puede hacer uso de la presente ***CERTIFICACIÓN*** *para sus intereses.*

Atentamente,

ATENCION AL CLIENTE
ING. JORGE VEGA M.

SOLICITANTE
MOREIRA MERO ELOY
130310927-4

NOTARIA TERCERA DEL CANTON MANTA
R.G.M.
MANTA

CORPORACIÓN NACIONAL DE ELECTRICIDAD
REGIONAL MANABI

ACTA DE LA SESION ORDINARIA DEL I. CONCEJO CANTONAL DE MANTA DEL DIA 30 DE ABRIL DE 1996.

(Pas)

En la ciudad de Manta, a los treinta días del mes de abril de mil novecientos noventa y seis, previa convocatoria y siendo las 15H04, se instala en sesión ordinaria el I. Concejo Cantonal de Manta, presidido por el Dr. Víctor O. Traverso L., Alcalde de Manta y con la asistencia de los siguientes señores Concejales: Ab. José Alava A., Ab. Orley Bailón C., Arq. Jorge Cevallos M., Dr. Max del Salto B., Dr. Lurgardo León Z., Ab. Terry Moreira L., Sr. Víctor Pillasagua M., Sr. Sofonías Rezabala P., Ing. Carlos Rivas G. En la Secretaría actuó la Prosecretaria Municipal Encargada de Secretaría, que certifica. Una vez constatado el Quórum reglamentario, el señor Alcalde dispone que por Secretaría se dé lectura al Orden del Día: 1. lectura y aprobación de las actas de las sesiones ordinarias del 29 de febrero y del 25 de marzo de 1996; 2. Informe del señor Alcalde; 3. Asuntos Varios. El señor Alcalde dispone que por Secretaría se dé lectura al primer punto del Orden del Día: 1. lectura y aprobación de las actas de las sesiones ordinarias del 29 de febrero y del 25 de marzo de 1996. Interviene el Ab. Terry Moreira y expresa: En vista de que las actas de las sesiones ordinarias del 29 de febrero y del 25 de marzo de 1996, fueron entregadas con la debida anticipación, elevo a moción: "Que se aprueben estas actas". Apoya la moción el Ab. José Alava A. El señor Alcalde dispone que por Secretaría se someta a votación la moción presentada, obteniéndose el siguiente resultado: Ab. José Alava A., a favor; Ab. Orley Bailón C., a favor; Arq. Jorge Cevallos M., a favor; Dr. Max del Salto B., a favor; Dr. Lutgardo León Z., a favor; Ab. Terry Moreira L., a favor; Sr. Víctor Pillasagua M., a favor; Sr. Sofonías Rezabala P., a favor; Ing. Carlos Rivas G., a favor. El señor Alcalde dispone se dé lectura al segundo punto del Orden del Día. 2. Informe del señor Alcalde. El señor Alcalde dice: la semana pasada tuvimos la visita de los señores del Banco del Estado y del Banco Mundial para hacer un recorrido por las obras del Proyecto de Desechos Sólidos, obras que tienen un avance superior al 65%. En lo que corresponde al área administrativa tenemos alrededor de un 90%. El problema de la basura es serio y la Corporación Municipal, ha entendido que teníamos que resolver el problema de la insalubridad de una vez por todas, es por eso que contratamos el proyecto de mayor énfasis el Manejo de Desechos Sólidos y conseguimos para ello un crédito de US$ 3.426'000.000,oo que en forma progresiva el Banco del Estado está haciendo el desembolso. Hemos creado una Empresa de Aseo

42

NOTARIA TERCERA DEL CANTON MANTA R.G.M. MANTA

Alcalde dispone que por Secretaría se dé lectura a la moción presentada: "Declarar de utilidad pública con fines de expropiación para obras de interés social, una área de terreno de 25.000,oom2 de propiedad de la Compañía VIPA, destinada a equipamiento deportivo, según consta en el plano de la Urbanización Manta 2.000 que reposa en el Departamento de Planeamiento, la misma que se encuentra fuera del porcentaje de áreas sociales establecidas en ordenanzas; y, preservarla para la creación de un bosque protector, de zonas verdes recreativas deportivas que beneficien al sector y a la Ciudad, para lo cual se realizarán las gestiones pertinentes ante Fundación Natura". El señor Alcalde dispone que se someta a votación la moción presentada, obteniéndose el siguiente resultado: Ab. José Alava A., a favor; Ab. Orley Bailón C., a favor; Ing. José Castro G., a favor; Arq. Jorge Cevallos M., razona su voto y dice: Voto a favor, siempre y cuando la expropiación sea en beneficio de la Colectividad; Dr. Max del Salto B., a favor; Dr. Lutgardo León Z., a favor; Ab. Terry Moreira L., proponente, razona su voto y manifiesta: Por la transparencia de este acto quisiera explicar algo más señor Alcalde; pienso que algunos en en esta Ciudad, mañana van a decir que hemos querido favorecer a una u otra compañía. Por eso la moción en su segunda parte se fundamenta en que única y exclusivamente se beneficiará a la Ciudad. Mi voto es a favor; Sr. Víctor Pillasagua M., a favor; Sr. Sofonías Rezabala P., a favor; Ing. Carlos Rivas G., a favor. Proclamado el resultado se aprueba la moción por 10 votos a favor. Siendo las 16H30 ingresa a la sesión el Concejal Ab. Richard Briones A., quien solicita se dé lectura por Secretaría a la moción presentada a fin de proceder a emitir su voto. El señor Alcalde dispone que por Secretaría se dé lectura a la moción presentada, luego de lo cual el Ab. Richard Briones, expresa: Una vez que he escuchado la moción presentada y por ser procedente, voto a favor. Dando ésto como resultado 11 votos a favor de la moción. Interviene el Concejal Sr. Sofonías Rezabala, quien indica: ¿Existe una solicitud que viene siendo presentada desde la Administración del Dr. José España para la donación de una área de terreno donde se construirá la sede social de la Asociación Interprofesional de Artesanos y Operadores "Buenos Amigos", solicito su lectura. Siendo las 16h35 se ausenta de la sesión el Concejal Ab. Terry Moreira. El señor Alcalde dispone que por Secretaría se dé lectura a la documentación existente sobre esta solicitud. Manta marzo 11, 1996.- Dr. Víctor Olmedo Traverso.- Alcalde de San Pablo de Manta.- Ciudad.- Por medio del presente le expresamos un fraterno y cordial saludo a usted y por su intermedio a todos los

señores Concejales, de quienes conformamos la Asociación Buenos Amigos.- Señor Alcalde y señores Concejales, les comunicamos que desde hace algunos años hemos venido solicitando un terreno para construir la sede social de la Asociación, ya que allí anualmente se forma y se capacita a la juventud y ciudadanía en general en las diferentes ramas artesanales, a operarios y profesionales (artesanos).- Es por esta razón apelamos a su sensibilidad y su buen corazón altruísta, se nos done un terreno que está ubicado entre las calles 114 y 115 Av. 103, parroquia Los Esteros, para poder construir un salón de actos y sus diferentes aulas.- Señor Alcalde y señores Concejales, seguros estamos que nuestra solicitud tenga su aceptación favorable que va a beneficiar a nuestra comunidad, desde ya nuestros sinceros agradecimientos.- Atentamente, (f) Leonardo Macías M., Presidente de la Asociación Interprofesional Buenos Amigos. No 43-DPUM-96.- Marzo 12, 1996.- Dr. Víctor O. Traverso I., Alcalde de Manta.- Ciudad.- Señor Alcalde: Vista solicitud presentada por la Asociación Interprofesional de Artesanos y Operarios "Buenos Amigos" No 1 de Tarqui, respecto a que se les done un área de terreno ubicado en avenida 103 entre calles 114 y 115, parroquia los Esteros, para construcción de salón de actos y aulas para enseñanza artesanal, indico a usted: El área solicitada tiene 25m de frente por 28m de ancho, con las siguientes medidas y linderos: Frente: 25,oom - Avenida 103.- Atrás: 25.oom - Cerramiento Fábrica de Harina de Pescado.- Costado derecho: 28,oom2 - Terreno particulares.- Costado Izquierdo: 28,oom - Terrenos particulares.- Area: 700,oom2.- Solicitar informes complementarios a Catastro, sobre propietario afectado y estado del impuesto predial, Departamento Financiero, sobre avalúo y disponibilidad de pago; y, Asesoría Jurídica sobre lo procedente de la solicitud.- Debo indicar que parte del área solicitada, estaría ubicada sobre proyección de vía (terreno municipal) actualmente sin continuidad, y que no tiene sentido, por su cercanía a las otras calles laterales que serían las calles 114 y 115.- Indico esto a fin de que Catastro se ubique correctamente dentro de la carta catastral y pueda emitir su informe correctamente.- Atentamente, (f) Arq. Ricardo Alava R., Director de Planeamiento Urbano. No 85-DPUM-96.- Mayo 2, 1996.- Dr. Víctor Olmedo Traverso.- Alcalde de Manta.- Ciudad.- Señor Alcalde: Como ampliación de informe No 43-DPUM-96, de fecha marzo 12/96, en relación con solicitud presentada por la Asociación Interprofesional de Artesanos y Operativos "Buenos Amigos" No 1 de Tarqui, con la finalidad de que se les done un área de terreno para construcción de salón de actos y aulas de enseñanza artesanal; indico a usted: El área total de 700,oom2. Indicada en el informe

anterior, estaría conformada por dos cuerpos de terreno, según informes del Departamento de Catastro: Medidas y linderos del área total: Frente: 25m. - Avenida 103.- Atrás: 25m. - Fábrica de Harina de Pescado.- Costado derecho: 28m. - terrenos particulares.- Costado izquierdo: 28m.- Terrenos Particulares.- Terreno No 1.- Area Municipal de 280m2.- Frente: 10m. - Avenida 103.- Atrás: 10m. - Fábrica de Harina de Pescado.- Costado derecho: 28m.- terrenos particulares.- Costado izquierdo: 28m.- terrenos particulares.- Terreno No 2.- Area particular de 420m2.-. Frente: 15m. - Avenida 103.- Atrás: 15m. - Fábrica de Harina de Pescado.- Costado derecho: 28m. - Terrenos particulares.- Costado izquierdo: 28m. - área municipal.- Atentamente, (f) Arq. Ricardo Alava R., Director de Planeamiento Urbano. Oficio No 18-JACM-M-AIM.- Manta abril 8, 1996.- Dr. Víctor O. Traverso I.- Alcalde de Manta.- En su despacho.- Dando contestación a su atento memorando No 1138 de marzo 18 de 1996 y sus anexos No 43-DPUM-96 de marzo 12 de 1996 suscrito por el Arq. Ricardo Alava Rivera, Director del Departamento de Planeamiento Urbano y oficio No 601-PSM-DJ-SZV de marzo 19 de 1996 y que tiene relación con solicitud presentada por la Asociación Interprofesional de Artesanos y Operadores Buenos Amigos No 1 de Tarqui de que se les done un área de terreno ubicado en la avenida 103 entre calles 114 y 115 parroquia Los Esteros para la construcción de un salón de actos y aulas para enseñanza artesanal, el Departamento de Avalúos y Catastro informa lo siguiente: Realizada la inspección por parte del inspector Sr. Javier Cevallos se pudo determinar que el área que se solicita, una parte es terreno municipal ya que lo constituye una calle sin continuidad cuyo espacio físico está determinado en una cabida de 280m2, el saldo de terreno que se solicita corresponde a una propiedad particular signado en el catastro urbano con la clave catastral No 2021206 cuyo propietario se desconoce, el área de este terreno es de 472m2; que sumados al anterior nos da un espacio físico material de este petitorio de 752m2.- El valor unitario por metro cuadrado del sector es de S/ 6.000,oo.- Atentamente, (f) Arq. Angel Loor Nero, Jefe de Avalúos y Catastro. Oficio No 0024-96-KST.- Manta abril 23, 1996.- Dr. Víctor O. Traverso I.- Alcalde de Manta.- Ciudad.- En contestación a su memorando No 1138 de marzo 18 de 1996, respecto a solicitud presentada por la Asociación Interprofesional de Artesanos y Operarios Buenos Amigos No 1 Tarqui, en relación con la donación de un área de terreno ubicada en la avenida 103 entre calles 114 y 115, parroquia los Esteros, para la construcción de Salón de Actos y aulas para enseñanza artesanal indicaré a usted lo siguiente: Que de acuerdo a lo que señalan los Art. 251 y 260 del capítulo 4, de la Iey de Régimen Municipal, con

respecto a las expropiaciones indico a usted la partida presupuestaria vigente es la No 5.1.110.51.11 y si tiene disponibilidad económica.- Particular que manifiesto para los fines pertinentes.- Atentamente, (f) Kléber Soledispa Toala, Director Financiero Municipal. Oficio No 601-PSM-DJ-SZV.- Dr. Víctor O. Traverso L.- Alcalde de Manta.- En su despacho.- En atención al memorando No 1138 sobre la solicitud presentada por la Asociación Interprovincial de Artesanos y Operarios Buenos Amigos No 1, Tarqui, a usted le informo: Del informe de la Dirección Financiera se desprende que existen los recursos disponibles y la Partida Presupuestaria para el pago de la expropiación del área de terreno ubicada en la Av. 103 entre las calles 114 y 115 de la parroquia Los Esteros el cual ha sido solicitado por la Asociación Interprofesional de Artesanos y Operarios Buenos Amigos No 1, Tarqui.- Con los antecedentes anteriormente expuestos; y, una vez cumplidos los requisitos exigidos en los Arts. 56 y 61 del Reglamento de la Ley de Contratación Pública y 102 de la Ley Orgánica de Administración Financiera y Control; el Concejo en pleno, podrá declarar de utilidad pública con fines de expropiación el mencionado terreno.- Atentamente, (f) Ab. Simón Zambrano Vinces, Procurador Sindico Municipal. El señor Alcalde indica que los informes de los diferentes Departamentos son favorables y que el terreno una parte es Municipal y otra que su propietario no consta registrado. Interviene el Concejal Sr. Sofonías Rezabala y expresa: Elevo a moción: "Que se atienda solicitud presentada por los Representantes de la Asociación Interprofesional de Artesanos y Operarios Buenos Amigos No 1, de Tarqui; y, declarar de utilidad pública con fines de expropiación y ocupación inmediata, un área de terreno de 420,oo m2, ubicada en la avenida 103, parroquia los Esteros del cantón Manta, de propiedad particular, signado en el Catastro Urbano con la clave catastral No 2021206 cuyo propietario se desconoce, el mismo que conjuntamente con área de terreno municipal de 280,oom que totalizan 700m2, se destinan para la construcción del Salón de Actos y Aulas para enseñanza artesanal. El pago de la expropiación se lo realizará con la partida presupuestaria No 5.1.110.51.11. Las medidas y linderos del terreno de propiedad particular son: Frente: 15,oom- Av. 103.- Atrás: 15,oo m - Fabrica de Harina de Pescado.- Costado derecho: 28,oom - Terrenos particulares.-Costado izquierdo: 28,oom- Area Municipal.- Superficie: 420,oom2". Apoyan la moción los Concejales Ab. Orley Bailón y Dr. Lutgardo León. El señor Alcalde dispone que por Secretaría se someta a votación la moción presentada, obteniéndose el siguiente resultado: Ab. José Alava A., a favor; Ab. Orley Bailón C., a favor; Ab. Richard Briones A., a favor; Ing. José Castro G.,

46

respecto a las expropiaciones indico a usted la partida presupuestaria vigente es la No 5.1.110.51.11 y si tiene disponibilidad económica.- Particular que manifiesto para los fines pertinentes.- Atentamente, (f) Kléber Soledispa Toala, Director Financiero Municipal. Oficio No 601-PSM-DJ-SZV.- Dr. Víctor O. Traverso I.- Alcalde de Manta.- En su despacho.- En atención al memorando No 1138 sobre la solicitud presentada por la Asociación Interprovincial de Artesanos y Operarios Buenos Amigos No 1, Tarqui, a usted le informo: Del informe de la Dirección Financiera se desprende que existen los recursos disponibles y la Partida Presupuestaria para el pago de la expropiación del área de terreno ubicada en la Av. 103 entre las calles 114 y 115 de la parroquia los Esteros el cual ha sido solicitado por la Asociación Interprofesional de Artesanos y Operarios Buenos Amigos No 1, Tarqui.- Con los antecedentes anteriormente expuestos; y, una vez cumplidos los requisitos exigidos en los Arts. 56 y 61 del Reglamento de la Ley de Contratación Pública y 102 de la Ley Orgánica de Administración Financiera y Control; el Concejo en pleno, podrá declarar de utilidad pública con fines de expropiación el mencionado terreno.- Atentamente, (f) Ab. Simón Zambrano Vinces, Procurador Sindico Municipal. El señor Alcalde indica que los informes de los diferentes Departamentos son favorables y que el terreno una parte es Municipal y otra que su propietario no consta registrado. Interviene el Concejal Sr. Sofonías Rezabala y expresa: Elevo a moción: "Que se atienda solicitud presentada por los Representantes de la Asociación Interprofesional de Artesanos y Operarios Buenos Amigos No 1, de Tarqui; y, declarar de utilidad pública con fines de expropiación y ocupación inmediata, un área de terreno de 420,oo m2, ubicada en la avenida 103, parroquia los Esteros del cantón Manta, de propiedad particular, signado en el Catastro Urbano con la clave catastral No 2021206 cuyo propietario se desconoce, el mismo que conjuntamente con área de terreno municipal de 280,oom que totalizan 700m2, se destinan para la construcción del Salón de Actos y Aulas para enseñanza artesanal. El pago de la expropiación se lo realizará con la partida presupuestaria No 5.1.110.51.11. Las medidas y linderos del terreno de propiedad particular son: Frente: 15,oom- Av. 103.- Atrás: 15,oo m - Fabrica de Harina de Pescado.- Costado derecho: 28,oom - Terrenos particulares.-Costado izquierdo: 28,oom- Area Municipal.- Superficie: 420,oom2". Apoyan la moción los Concejales Ab. Orley Bailón y Dr. Lutgardo León. El señor Alcalde dispone que por Secretaría se someta a votación la moción presentada, obteniéndose el siguiente resultado: Ab. José Alava A., a favor; Ab. Orley Bailón C., a favor; Ab. Richard Briones A., a favor; Ing. José Castro G.,

a favor; Arq. Jorge Cevallos M., a favor; Dr. Max del Salto B., a favor; Dr. Lutgardo León Z., a favor; Sr. Víctor Pillasagua M., a favor; Sr. Sofonías Rezabala P., proponente, a favor; Ing. Carlos Rivas G., a favor. Proclamado el resultado se aprueba la moción por 10 votos a favor. Hace uso de la palabra el Concejal Ing. Carlos Rivas, quien indica: la ciudadela Los Almendros ha presentado una solicitud el 8 de abril de 1996, quisiera que por Secretaría se dé lectura a la solicitud y posteriormente se reciba en Comisión General a los Representantes de esta Ciudadela. El señor Alcalde dispone que por Secretaría sea leída la solicitud: Manta abril 8, 1996.- Dr. Víctor O. Traverso I.- Alcalde de Manta.- Quienes conformamos la Cdla. "Los Almendros" de esta ciudad de Manta, le saludamos a usted y a quienes conforman la Corporación Edilicia, ante usted muy respetuosamente comparezco y digo: Señor Alcalde, los moradores de ésta Ciudadela estamos muy preocupados por la decidia, el quemeimportismo con el que se trata todo lo relacionado con el adelanto de nuestra Ciudad.- Y muy preocupados por la situación de nuestro barrio, solicitamos de la manera más comedida lo resuelto en la sesión del I. Concejo Municipal de fecha 24 de febrero de 1995, en la cual se resolvió entregar al Comité de nuestra Ciudadela un terreno que fué expropiado y declarado de utilidad pública, lo cual los moradores de ésta Ciudadela recibimos con el mayor agrado y empezamos a construir el parque que hoy está sirviendo a nuestro sector, pero que quienes han aparecido como dueños a toda costa quieren arrebatar dicho bien que en estos momentos no pertenecen ya a la Ciudadela "Los Almendros", sino a la ciudad de Manta que ahora se convirtió en área verde y que presta gran servicio a la colectividad. Razón por la cual solicitamos de la manera más comedida sea reconsiderada la resolución que tomó el Concejo en sesión realizada el 24 de febrero de 1995 y aún más solicitamos ser recibidos en Comisión General para allí hacer valer nuestros derechos.- Agradecemos a usted señor Alcalde, que nuestra petición tenga la debida acogida que debe tener.- Muy atentamente, (f) Lcdo. Carlos Fabian Aguilar, Presidente de la Ciudadela Los Almendros. Hace uso de la palabra el Arq. Jorge Cevallos, quien solicita que antes de que se reciba en Comisión General a los señores de la Cdla. Los Almendros, el Arq. Ricardo Alava como Jefe del Departamento de Planeamiento Urbano, oriente sobre el estado en que encuentra el pedido formulado. El señor Alcalde pide al Arq. Ricardo Alava emita su criterio respecto a la solicitud de los señores moradores de la ciudadela Los Almendros. El Arq. Ricardo Alava, indica: El problema no es de tipo técnico, sino jurídico, hubo una resolución

47

presencia del Sr. Asesor Jurídico Municipal para que informe al respecto. A las 18H00 tenemos una reunión para la subasta pública y el Procurador Síndico no se encuentra presente en estos momentos, solicitaré que se realice una próxima sesión extraordinaria para tratar este asunto. El señor Alcalde dispone que por Secretaría se constate el Quórum: Ab. José Alava A., ausente; Ab. Orley Bailón C., ausente; Ab. Richard Briones A., presente; Ing. José Castro G., presente; Arq. Jorge Cevallos M., ausente; Dr. Max del Salto B., ausente; Dr. Lutgardo León Z., ausente; Ab. Terry Moreira I., ausente; Sr. Víctor Pillasagua M., presente; Sr. Sofonías Rezabala P., presente; Ing. Carlos Rivas G., presente. Por no existir el Quórum reglamentario, siendo las 18H00, el señor Alcalde clausura la sesión, firmando para constancia con la Prosecretaria Municipal Encargada de la Secretaría.

Dr. Víctor O. Traverso I.
ALCALDE DE MANTA

Estrella Barcia T.
PROSECRETARIA MUNICIPAL
ENCGDA. DE LA SECRETARIA

48

MEMORANDO No.0313-DGJ-LRG
DIRECCION DE GESTION JURIDICA

A: Ing. Jaime Estrada Bonilla.- **ALCALDE DE MANTA**
DE: Dr. Lino Romero Ganchozo.- **PROCURADOR SINDICO.**
FECHA: Manta, 10 de Abril de 2013

Referencia: Ruta de Documento No.1113-SM-SMC, Trámite No. 4109-2012/ 625-2012, enviado por la secretaria Municipal. **OBSERVACIONES**: Por disposición del señor Alcalde, acompaño al presente expediente relativo con la petición formulada por los representantes de la Asociación Interprofesional de artesanos y operarios " Buenos Amigos de Manta", a usted informo:

ANTECEDENTES: El I. Concejo Municipal de Manta, en sesión ordinaria realizada el día 30 de Abril de 1996, resolvió: "Atender solicitud presentada por los Representantes de la Asociación interprofesionales de Artesanos y Operarios " Buenos Amigos" No.1 de Tarqui; y, declarar de utilidad pública con fines de expropiación y ocupación inmediata, un área de terreno de 420,oom2, ubicada en la Avenida 103 , Parroquia Los Esteros del Cantón Manta, de propiedad particular signado en el Catastro Urbano con la Clave Catastral No. 2021206, cuyo propietario se desconoce, el mismo que conjuntamente con un área de terreno municipal de 280,oo, que totalizan 700m2, se destinan para la construcción del Salón de Actos y Aulas para enseñanza artesanal. El pago de la expropiación se lo realizará con la partida presupuestaria No.5.1.110.51.11. Las Medidas y linderos del terreno de propiedad particular son: Frente: 15.00m. Avenida 103; Atrás: 15.00m.Fábrica de Harina de Pescado; Costado Derecho: 28.00m. Terrenos Particulares; Costado Izquierdo: 28.00m. Área Municipal. Superficie: 420.00m2.

Con fecha 29 de Abril del 2002, se inscribe en el Registro de la Propiedad de Manta a favor de la Asociación Interprofesionales de Artesanos y Operarios " Buenos Amigos " , la Escritura Pública de Protocolización de Sentencia, celebrada en la Notaria Pública Cuarta de Manta el 9 de Enero del 2002, del Juicio de Expropiación, dictada por el Juzgado Quinto de lo Civil de Manabí, propuesto por el Municipio de Manta, acogiendo la resolución del 30 de Abril de 1996, de Declaratoria de Utilidad Pública

Dirección: Calle [illegible]
Teléfonos: 2611 [illegible] / 2611 [illegible] / 2611 558
Fax: 2611 [illegible]
Casilla: [illegible]
E-mail: [illegible]
Website: www.manta.gob.ec

con fines de expropiación y ocupación inmediata del área de terreno de 420,00m2, ubicado en la Avenida 103, Parroquia Los Esteros del cantón Manta.

Con Oficio s/n del 20 de Enero del 2011, la Asociación Interprofesional de Artesanos y Operarios Buenos Amigos de Manta, comunica al Ingeniero Jaime Estrada Bonilla Alcalde de Manta, lo siguiente: Mediante la presente comunicación, acercamos un cordial saludo de quienes formamos parte de esta organización artesanal, asimismo, solicitamos su valiosa intervención para resolver un inconveniente respecto a un predio donado por la administración anterior, este nuevo directorio, detectó que no está legalizado el predio por lo tanto recurrimos al Municipio y recién nos enteramos que había un error involuntario de la anterior Directiva.

Con Oficio No. 0211-DPUM-JCV, del 4 de Marzo del 2013, la Arquitecta Janeth Cedeño, Directora de Planeamiento Urbano , en informar lo siguiente: **CONCLUSION:** En base a lo expuesto, salvo su mejor criterio, concluimos e informar que evidentemente se constato que existe una faja o excedente de área de 17.75m2, la cual se encuentra ocupada con la construcción definitiva (Salón de Actos-Sede y Aulas de Capacitación Artesanal) realizada por la Asociación Interprofesional de Artesanos y Operarios " Buenos Amigos de Manta"; en base a esto y a que se viene presentando un servicio a la comunidad, sugerimos atender de manera factible el trámite No. 625/4109; y legalizar el área de faja o excedente de un área de 17.75m2 con las siguientes medidas y linderos: Frente: (Sur): 7.72m. Asociación Interprofesional de Artesanos y Operarios Buenos Amigos No. 1 de Tarqui; Atrás: (Norte): 7.72m. Fabrica de Harina de PESCADO INEPACA: Costado Derecho: (Oeste): 2.30m. Propuesta Particular; Costado Izquierdo: (Este): 2.30m. Fábrica de Harina de Pescado INEPACA. Área Total: 17.75m2.

Mediante oficio No. 223-DFS-DAC-GADM, el Arquitecto Daniel Ferrin Sornoza, Director de Avalúos, Catastros y Registros, Informa lo siguiente: Faja o excedente de 17.75m2, solicitada en venta. La cual posee las siguientes medidas y linderos: Frente: (Sur): 7.72m. Asociación Interprofesional de Artesanos y Operarios Buenos Amigos No. 1 de Tarqui; Atrás: (Norte): 7.72m. Fabrica de Harina de PESCADO INEPACA: Costado Derecho: (Oeste): 2.30m. Propuesta Particular; Costado Izquierdo: (Este): 2.30m. Fábrica de Harina de Pescado INEPACA. Área Total: 17.75m2. Código Catastral: 2-02-12-

rección: Calle 9 y Av.4
éfonos: 2611 471 / 2611 479 / 2611 558
a: 2611 714
silla: 13-05-4832
nail: gadmc@manta.gob.ec
bsite: www.manta.gob.ec

27-000. El total sumando todas las áreas anteriormente descritas es el que se detalla a continuación. Área con Escritura: 420.00M2(2-02-12-22-000); Área en Donación: 280.00m2(2-02-12-26-000); Área en Venta: 17.75m2(2-02-12-27-000). Total de Área: 717.75m2. El valor del suelo actual de acuerdo al sector aprobado mediante ordenanza por el Concejo Cantonal de Manta en Diciembre 27 de 2011, para el BIENIO 2012-2013, es de $55-00 dólares c/m2. **CONCLUSION:** De acuerdo a datos y a la documentación registrada del catastro municipal vigente, se concluye en determinar que las áreas solicitadas por la Asociación Interprofesionales de Artesanos y Operarios " Buenos Amigos de Manta", no afectan a terceras personas ni a la trama vial del sector, es decir a ningún proyecto en general a futuro en la planificación del entorno urbano, por lo que desde el punto de vista técnico puede continuar su debido proceso de legalización y posterior a aquello se recomienda la unificación de estas áreas, así mismo resulta oportuno que el Departamento de Asesoría Jurídica se pronuncie sobre el particular.

El CPA, Carlos Fuentes Rivera Director Financiero Municipal, Con Oficio No. 74-2013-DF-CFR, del 9 de Abril del 2013, informa lo siguiente: El bien inmueble ubicado en el barrio Lazareto, Avenida # 103 de la Parroquia Tarqui del cantón Manta con un área de 717.75m2, posee una faja o excedente de 17.75m2, que una vez revisado los informes de las Direcciones de Planeamiento Urbano y Avalúos y catastros, en la que indican que, evidentemente se constató que existe una faja o excedente, la cual se encuentra ocupada con la construcción definitiva(salón de Actos-Sede y Aulas de Capacitación Artesanal) realizada por la Asociación Interprovincial de Artesanos y Operarios Buenos Amigos de Manta y que el excedente es de 17.75m2 a razón de US$ 55.00c/m2, el valor a cancelar seria de US$976,25, corresponde entonces a la Dirección Jurídica, determinar el procedimiento a seguir para la legalización y posterior a aquello se recomienda la unificación de estas áreas. Con los antecedentes señalados, solicito se considere procedente la solicitud formulada por la Asociación Interprofesional de Artesanos y Operarios " Buenos Amigos" de Manta, al amparo del Art. 437 del COOTAD donde se indica que las fajas solicitadas no reportan ningún beneficio a las finanzas del GAD Municipal del Cantón Manta y tampoco se encuentra proyectado

Dirección: Calle
Teléfonos: 2611 472/2611 479 / 2611 535
Fax: 2611 714
Casilla: 13-05-4832
E-mail: gadmc@manta.gob.ec
Website: www.manta.gob.ec

que en el futuro se lo vaya a utilizar para satisfacer una necesidad del Gobierno Municipal de Manta.

DISPOSICIONES CONSTITUCIONALES Y LEGALES.

CONSTITUCION DEL ECUADOR.

Constitución de la República del Ecuador:

Art. 225 numeral 2,: **"El sector Público comprende. 2. Las Entidades que integran el régimen autónomo descentralizado....".**

Art. 226, prescribe: "Las instituciones del Estado, sus organismos, dependencias, las servidoras o servidores públicos y las personas que actúen en virtud de una potestad estatal ejercerán solamente las competencias y facultades que les sean atribuidas en la Constitución y la ley. Tendrán el deber de coordinar acciones para el cumplimiento de sus fines y hacer efectivo el goce y ejercicio de los derechos reconocidos en la Constitución"

Art. 264 señala: "Los gobiernos municipales tendrán las siguientes competencias exclusivas sin perjuicio de otras que determine la ley:

1. Planificar el desarrollo cantonal y formular los correspondientes planes de ordenamiento territorial, de manera articulada con la planificación nacional, regional, provincial y parroquial, con el fin de regular el uso y la ocupación del suelo urbano y rural.
2. Ejercer el control sobre el uso y ocupación del suelo en el cantón".

CODIGO ORGANICO DE ORGANIZACIÓN TERRITORIAL, AUTONOMIA Y DESCENTRALIZACION:

Artículo 4.- **Fines de los gobiernos autónomos descentralizados.-** Dentro de sus respectivas circunscripciones territoriales son fines de los gobiernos autónomos descentralizados;

g) El desarrollo planificado participativamente para transformar la realidad y el impulso de la economía popular y solidaria con el propósito de erradicar la pobreza, distribuir equitativamente los recursos y la riqueza, y alcanzar el buen vivir;

ección: Calle 9 y Av.4
éfonos: 2611 471 / 2611 479 / 2611 558
: 2611 714
illa: 13-05-4832
ail: gadmc@manta.gob.ec
bsite: www.manta.gob.ec

Artículo 55.- Competencias exclusivas del gobierno autónomo descentralizado municipal.-
Los gobiernos autónomos descentralizados municipales tendrán las siguientes competencias exclusivas sin perjuicio de otras que determine la ley:
a) Planificar, junto con otras instituciones del sector público y actores de la sociedad, el desarrollo cantonal y formular los correspondientes planes de ordenamiento territorial, de manera articulada con la planificación nacional, regional, provincial y parroquial, con el fin de regular el uso y la ocupación del suelo urbano y rural, en el marco de la interculturalidad y plurinacionalidad y el respeto a la diversidad;
b) Ejercer el control sobre el uso y ocupación del suelo en el cantón;

Artículo 56.- Concejo municipal.- El concejo municipal es el órgano de legislación y fiscalización del gobierno autónomo descentralizado municipal. Estará integrado por el alcalde o alcaldesa, que lo presidirá con voto dirimente, y por los concejales o concejalas elegidos por votación popular, de conformidad con lo previsto en la ley de la materia electoral. En la elección de los concejales o concejalas se observará la proporcionalidad de la población urbana y rural prevista en la Constitución y la ley.

Artículo 57.- Atribuciones del concejo municipal.- Al concejo municipal le corresponde:

a) El ejercicio de la facultad normativa en las materias de competencia del gobierno autónomo descentralizado municipal, mediante la expedición de ordenanzas cantonales, acuerdos y resoluciones;

d) Expedir acuerdos o resoluciones, en el ámbito de competencia del gobierno autónomo descentralizado municipal, para regular temas institucionales específicos o reconocer derechos particulares;

l) Conocer las declaraciones de utilidad pública o de interés social de los bienes materia de expropiación, resueltos por el alcalde, conforme la ley;

Artículo 60.- **Atribuciones del alcalde o alcaldesa.-** Le corresponde al alcalde o alcaldesa:

[illegible] de manera exclusiva la facultad ejecutiva del gobierno autónomo descentralizado municipal

irección: Calle 9 R.G.M.
léfonos: 2611 [illegible] / 2611 558
x: 2611 714
asilla: 13-05-4[illegible]
mail: gadmc@manta.gob.ec
ebsite: www.manta.gob.ec

Artículo 436.- Autorización de venta.- Los consejos, concejos o juntas, podrán acordar y autorizar la venta, permuta o hipoteca de los bienes inmuebles de uso privado, o la venta, trueque o prenda de los bienes muebles, con el voto de los dos tercios de los integrantes. Para la autorización se requerirá el avaluó comercial real considerando los precios de mercado.

Artículo 437.- Casos en los que procede la venta.- La venta de los bienes de dominio privado se acordará en estos casos:
a) Si no reportan provecho alguno a las finanzas de los gobiernos autónomos descentralizados o si el provecho es inferior al que podría obtenerse con otro destino. No procederá la venta, sin embargo, cuando se prevea que el bien deberá utilizarse en el futuro para satisfacer una necesidad concreta del gobierno autónomo descentralizado; y,
b) Si con el precio de la venta del bien puede obtenerse inmediatamente otro semejante, capaz de ser aplicado a objetos más convenientes para ejecutar o desarrollar proyectos de interés de la comunidad.

Artículo 481.- Compraventa de fajas o lotes.- Para efectos de su enajenación, los terrenos de propiedad de los gobiernos municipales o metropolitanos se considerarán como lotes, o como fajas, o como excedentes o diferencias provenientes de errores de medición.
Por lotes se entenderá aquél terreno en el cual, de acuerdo con las ordenanzas municipales o metropolitanas, sea posible levantar una construcción independiente de las ya existentes o por levantarse en los terrenos vecinos.
Por fajas se entenderán aquellas porciones de terreno que por sus reducidas dimensiones o por ser provenientes de rellenos no pueden soportar una construcción independiente de las de los inmuebles vecinos, ni sea conveniente, de acuerdo con las ordenanzas municipales, mantenerlas como espacios verdes comunitarios.
Las fajas municipales o metropolitanas solo podrán ser adquiridas mediante el procedimiento de pública subasta, por los propietarios de los predios colindantes. Si de hecho llegaren a adjudicarse a personas que no lo fueren, dichas adjudicaciones y consiguiente inscripción en el registro de la propiedad serán nulas.
Por excedentes o diferencias se entenderán todas aquéllas superficies de terreno que excedan del área original que conste en el respectivo título y que se determinen al efectuar una medición municipal por cualquier causa o que resulten como diferencia entre una medición anterior y la última practicada, bien sea por errores de cálculo o de

Diciembre

medidas. Estos excedentes o diferencias se adjudicarán al propietario del lote que ha sido mal medido cobrándole el precio de mercado.

CRITERIO LEGAL: En el presente caso del expediente se establece que el Concejo Municipal de Manta, en Sesión Ordinaria del 30 de Abril de 1996, resolvió, atender la solicitud presentada por los Representantes de la Asociación Interprofesional de Artesanos y Operarios Buenos Amigos, No.1 de Tarqui; y, declara de utilidad pública con fines de expropiación y ocupación un área de terreno de 420.00m2, ubicada en la Avenida 103, Parroquia Los Esteros del cantón Manta, de propiedad particular , signado en el Catastro Urbano con la Clave Catastral 2021206, el mismo que conjuntamente con el área municipal de 280.00m2, El Concejo Municipal, resolvió, destinarlo para la Construcción del Salón de Actos y Aulas para la enseñanza Artesanal. Como consecuencia de la Resolución dictada por el Concejo Municipal, el Municipio de Manta, propuso el Juicio de expropiación, por el área de terreno de 420.00m2, que era de propiedad particular, cuyo trámite se ventiló en el Juzgado Quinto de lo Civil de Manabí, dictándose sentencia el 6 de Agosto del 2001, sentencia que una vez ejecutoriada, se Protocolizó en la Notaria Pública Cuarta de Manta, el 9 de Enero del 2002, y se inscribió en el Registro de la Propiedad, el 29 de Abril del 2002. Que el área de terreno de 280.00m2, que era de propiedad Municipal, y que el Concejo Cantonal, en la Resolución del 30 de Abril de 1996, resolvió destinarla para la construcción del Salón de Actos y Aulas para la enseñanza Artesanal, nunca fue legalizada por el Municipio de Manta, a favor de la Asociación Interprofesional de Artesanos y Operarios Buenos Amigos de Manta, pero no obstante a ello se realizó la construcción del Salón de Actos y Aulas para capacitación, cumpliéndose de esta manera con el objetivo para el cual fueron destinados, tal como señala la Dirección de Planeamiento Urbano en su informe, por lo que resulta pertinente que el Concejo Municipal, autorice al señor Alcalde, la legalización del área de 280,00m2 a favor de la Asociación Interprofesional de Artesanos y Operarios " Buenos Amigos de Manta". En lo relacionado al excedente de 17.75m2, que señalan las Direcciones Técnicas Municipales, existe en el área que se encuentra consolidada sobre las que están construidas el Salón de Actos y Aulas de Capacitación, es procedente que se venda este excedente aplicando para ello el procedimiento establecido en el último Inciso del artículo 481 del Cootad, que señala: " Por excedentes o diferencias se entenderán todas aquéllas superficies de terreno que excedan del área original que conste en el respectivo título y que se determinen al efectuar una medición municipal por cualquier causa o que resulten como diferencia entre una medición anterior y la última practicada, bien sea por errores de cálculo o de medidas. Estos excedentes o diferencias se adjudicarán al propietario del lote que ha

26

Dirección: Calle [illegible]
Teléfonos: 2611 [illegible] 2611 [illegible] 2611 558
Fax: 2611 [illegible]
Casilla: [illegible]
E-mail: [illegible]
Website: [illegible]

NOTARIA TERCERA DEL CANTON MANTA

sido mal medido cobrándole el precio de mercado. Una vez legalizada el área de 280,00m2, y vendido el excedente de 17.75m2, se deberá atender lo sugerido por el Arquitecto Daniel Ferrin Sornoza, Director de Avalúos, Catastro y Registros, esto es la Unificación de las Áreas de 420.00m2, 280.00M2 y 17.75m2.

Es necesario aclarar que el 26 de Septiembre del 2011, el Dr. Arturo Acuña Villamar en su calidad de Procurador Sindico Municipal, Subrogante, emitió informe que recomendaba entregar en comodato el área de 280.00m2, sin advertir que el Concejo Municipal, ya en Resolución del 30 de Abril de 1996, había atendido la solicitud de los representantes de la Asociación Interprofesional de Artesanos y Operarios " Buenos Amigos de Manta", destinando dicha área de terreno y la que se expropió de 420.00m2, para la construcción del Salón de Actos y Aulas de la Asociación Interprofesional de Artesanos y Operarios " Buenos Amigos de Manta"

Atentamente,

Dr. Lino Romero Ganchozo
PROCURADOR SINDICO MCPAL

(Vuelta)

PARTE PERTINENTE ACTA No. 197, CORRESPONDIENTE A LA SESION ORDINARIA DEL ILUSTRE CONC2EJO MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA, JUEVES 11 DE ABRIL DE 2013

Administración del Ing. Jaime Estrada Bonilla

En la ciudad de Manta, a los once días del mes de marzo del año dos mil trece, siendo las 16h20, se instala la Sesión Ordinaria del Concejo Municipal del Cantón Manta, presidida por el Ing. Oliver Guillen Vélez, Vicealcalde de Manta encargado de la sesión en ausencia del señor Alcalde. **COMUNICACIÓN**: No.166-ALC-M-JEB.- Manta, 11 de abril de 2013.- Ingeniero.- Oliver Guillen Vélez.- **VICEALCALDE DE MANTA.**- Ciudad.- De mi consideración: Por tener que atender asuntos imprevistos de último momento, y al tenor de lo prescrito en la Ordenanza que Regula el Funcionamiento del Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Manta, me permito delegar a usted la facultad de Presidir la sesión ordinaria del I. Concejo Municipal de Manta, convocada para el día jueves 11 de abril de 2013, a las 16H00. Atentamente, (f) Ing. Jaime Estrada Bonilla, **ALCALDE DE MANTA.** // De inmediato se procede a constatar la presencia de las Concejalas y Concejales: Lic. Verónica Inés Abad Arteaga, presente; Lic. Roberto Wagner Briones Alcívar, ausente; Lcdo. Jimmy Gonzalo Delgado Zambrano, presente; C.P.A Segundo Eladio García García, presente; Srta. Roseleth María García Pinargote, presente; Abg. Agustín Aníbal Intriago Quijano, presente; Ing. Pedro Moisés Loaiza Fortty, presente; Lic. Glenda Aracely Saltos Villaprado, presente; Prof. Nelson Joselito Zambrano Coello, presente; Lic. Vitaliana Antonia Zambrano Velásquez, presente. En la Secretaría actuó la señorita Soraya Mera Cedeño, Secretaria Municipal, quien certifica. Una vez constatada la presencia de los Ediles, existiendo el Quórum Reglamentario, se da lectura al Orden del Día: **1.** Lectura y aprobación de las siguientes Actas del Concejo Municipal del GADMC-Manta: Acta No. 192, correspondiente a la sesión ordinaria del 21 de marzo de 2013. Acta No. 196, correspondiente a la sesión ordinaria del 04 de abril de 2013. **2.** Conocimiento, análisis y resolución sobre la solicitud planteada por los Representantes de la Asociación Interprofesionales de Artesanos y Operarios "Buenos Amigos de Manta", respecto a la legalización de un predio donado por la Municipalidad de Manta en sesión ordinaria realizada el 30 de abril de 1996. **3.** Asuntos Varios.- Solicita la

Dirección: Calle [illegible]
Teléfono: 2611 [illegible] / 2611479 / 2611 555
Fax: 2[illegible]
Casilla [illegible]
E-mail: gadm[illegible]manta.gob.ec
Website: www.manta.gob.ec

palabra la Concejal Lic. Verónica Abad, expresando: Señor Alcalde, compañeras y compañeros Concejales, quisiera pedirle en nombre del Concejal Agustín Intriago de incorporar en el Orden del Día la solicitud de licencia para ausentarse de sus funciones del 15 de abril al 14 de mayo de 2013. Aceptado por parte de los señores Concejales la propuesta de incorporar en el Orden del Día la mencionada solicitud, él mismo queda estructurado en los siguientes términos: **1.** Lectura y aprobación de las siguientes Actas del Concejo Municipal del GADMC-Manta: Acta No. 192, correspondiente a la sesión ordinaria del 21 de marzo de 2013. Acta No. 196, correspondiente a la sesión ordinaria del 04 de abril de 2013. **2.** Conocimiento, análisis y resolución sobre la solicitud planteada por los Representantes de la Asociación Interprofesionales de Artesanos y Operarios "Buenos Amigos de Manta", respecto a la legalización de un predio donado por la Municipalidad de Manta en sesión ordinaria realizada el 30 de abril de 1996. **3.** Conocimiento y resolución en relación a la solicitud de licencia formulada por el Abg. Agustín Intriago Quijano, Concejal del Cantón Manta, para ausentarse de sus funciones del 15 de abril al 14 de mayo de 2013, al amparo de lo que contempla el Art. 57 literal s) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización; y, al Art. 33 de la Ordenanza que Regula el Funcionamiento del Concejo del GADMC-Manta. **4.** Asuntos Varios. Aprobado el Orden del Día por los señores ediles presentes. **El acta en su parte pertinente dice**: Catastro Urbano con la Clave Catastral 2021206, el mismo que conjuntamente con el área municipal de 280.00m2, El Concejo Municipal, resolvió, destinarlo para la Construcción del Salón de Actos y Aulas para la enseñanza Artesanal. Como consecuencia de la Resolución dictada por el Concejo Municipal, el Municipio de Manta, propuso el Juicio de expropiación, por el área de terreno de 420.00m2, que era de propiedad particular, cuyo trámite se ventiló en el Juzgado Quinto de lo Civil de Manabí, dictándose sentencia el 6 de Agosto del 2001, sentencia que una vez ejecutoriada, se Protocolizó en la Notaria Pública Cuarta de Manta, el 9 de Enero del 2002, y se inscribió en el Registro de la Propiedad, el 29 de Abril del 2002. Que el área de terreno de 280.00m2, que era de propiedad Municipal, y que el Concejo Cantonal, en la Resolución del 30 de Abril de 1996, resolvió destinarla para la construcción del Salón de Actos y Aulas para la enseñanza Artesanal, nunca fue legalizada por el Municipio de Manta, a favor de la Asociación Interprofesional de Artesanos y Operarios Buenos Amigos de Manta, pero no obstante a ello se realizó la construcción del Salón de Actos y Aulas para capacitación, cumpliéndose de esta manera con el objetivo para el cual fueron destinados, tal como señala la Dirección de Planeamiento Urbano en su informe, por

Dirección: Calle 9 y Av.4
Teléfonos: 2611 471 / 2611 479 / 2611 558
Fax: 2611 714
Casilla: 13-05-4832
E-mail: gadmc@manta.gob.ec
Website: www.manta.gob.ec

lo que resulta pertinente que el Concejo Municipal, autorice al señor Alcalde, la legalización del área de 280,00m2 a favor de la Asociación Interprofesional de Artesanos y Operarios "Buenos Amigos de Manta". En lo relacionado al excedente de 17.75m2, que señalan las Direcciones Técnicas Municipales, existe en el área que se encuentra consolidada sobre las que están construidas el Salón de Actos y Aulas de Capacitación, es procedente que se venda este excedente aplicando para ello el procedimiento establecido en el último Inciso del artículo 481 del COOTAD, que señala: "Por excedentes o diferencias se entenderán todas aquéllas superficies de terreno que excedan del área original que conste en el respectivo título y que se determinen al efectuar una medición municipal por cualquier causa o que resulten como diferencia entre una medición anterior y la última practicada, bien sea por errores de cálculo o de medidas. Estos excedentes o diferencias se adjudicarán al propietario del lote que ha sido mal medido cobrándole el precio de mercado. Una vez legalizada el área de 280,00m2, y vendido el excedente de 17.75m2, se deberá atender lo sugerido por el Arquitecto Daniel Ferrin Sornoza, Director de Avalúos, Catastro y Registros, esto es la Unificación de las Áreas de 420.00m2, 280.00M2 y 17.75m2. Es necesario aclarar que el 26 de Septiembre del 2011, el Dr. Arturo Acuña Villamar en su calidad de Procurador Sindico Municipal, Subrogante, emitió informe que recomendaba entregar en comodato el área de 280.00m2, sin advertir que el Concejo Municipal, ya en Resolución del 30 de Abril de 1996, había atendido la solicitud de los representantes de la Asociación Interprofesional de Artesanos y Operarios "Buenos Amigos de Manta", destinando dicha área de terreno y la que se expropió de 420.00m2, para la construcción del Salón de Actos y Aulas de la Asociación Interprofesional de Artesanos y Operarios "Buenos Amigos de Manta". Atentamente, (f) Dr. Lino Romero Ganchozo, **PROCURADOR SINDICO MCPAL.** // Sobre este punto interviene el Dr. Lino Romero, Procurador Síndico Municipal, manifestando: Señor Alcalde encargado, señores Concejales, señores funcionarios del Gobierno Municipal, como se ha dado lectura por parte de la señorita Secretaria efectivamente el Concejo Municipal de Manta en sesión ordinaria celebrada el 30 de abril de 1996 tomó una resolución, la misma que consistió en atender la solicitud presentada por la Asociación de Interprofesionales de Artesanos y Operarios Buenos Amigos # 1 de Tarqui, para resumir un poco, ellos básicamente la petición consistió en que se entregara un área de terreno para la construcción de un salón de actos y aulas de capacitación, en la resolución inmersa en el tema que ha sido mencionada en la lectura de la Secretaria y que consta transcrita en los informes, el Concejo Municipal establece lo siguiente, el área de terreno según se establecía en

Dirección: Calle 9...
Teléfonos: 26... 479 / 2611 558
Fax: 2611 714
Casilla: 13
E-mail: ...@manta.gob.ec
Website: www.manta.gob.ec

NOTARÍA TERCERA DEL CANTÓN MANTA R.G.M. GONZÁLEZ MELGAR

su momento era de 700m2, que implicaba 2 áreas de terreno, es decir, una de 420m2 que era de propiedad particular y que necesariamente tenía que entrar a un proceso de expropiación y así lo resuelve el Concejo en esa resolución y 280m2 que era un área municipal, en total sumadas las 2 áreas dan 700m2 y decide ahí el Concejo Municipal atender la solicitud y dispone que se expropie el área de 420m2, es decir, las 2 áreas se las destine, reitero, para la construcción del salón de actos y las aulas de capacitación, resulta que siguen con el proceso de expropiación de los 420m2, se dicta la sentencia y esa sentencia se protocoliza, todos conocemos que las sentencias que se dictan en esos juicios de expropiación es el documento que posteriormente viene a constituirse protocolizada la sentencia en la escritura que se inscribe en el Registro de la Propiedad y se convierte en el justo título para el ente que va a salir favorecido en estos casos, la Asociación Interprofesional de Artesanos y Operarios "Buenos Amigos de Manta", entonces los 420m2 quedaron legalizados pero los 280m2 en ningún momento se los legalizó, no obstante que el Concejo en aquella época, el 30 de abril de 1996, pero está allí la resolución de que se los done, entonces eso es lo que ahora se busca, nosotros estamos conscientes y sabemos que en los actuales momentos el Concejo está impedido de donar, pero hay una resolución que fue tomada en 1996 cuando si se lo podía hacer, entonces qué es lo que falta, que ustedes autoricen administrativamente para que el Alcalde de cumplimiento a la resolución de 1996, eso es lo que hace falta, que se dé cumplimiento a esa resolución porque fue un hecho resuelto repito cuando el Municipio estaba en facultades de hacerlo; y, el otro tema es, los 17 metros y centímetros, al hacer la medición se establece que está como excedente y que como ustedes han escuchado en el Art. 481 en último inciso dice cuál es el procedimiento cuando ha habido error en las medidas, entonces se puede adjudicar directamente sin necesidad del procedimiento de subasta pública al dueño del predio, entonces eso es lo que deben ustedes autorizar si lo creen conveniente. Hace uso de la palabra el Concejal Ing. Pedro Loaiza, indicando: Doctor lo de la franja si estamos claros, eso es la venta de una faja excedente, la ley nos faculta, adjudicarla al propietario del terreno adyacente, pero lo que tengo es una pequeña duda en lo anterior, si es un tema administrativo por qué tenemos nosotros que autorizar al Alcalde, si el Alcalde tiene toda la potestad administrativa para resolverlo. Responde el Dr. Lino Romero, Procurador Síndico Municipal: Como se trata de un tema de los 17.50 y está inmerso ese problema que nunca se cristalizó, entonces los dos temas vinieron a consideración del Concejo para que ustedes autoricen, es decir, el señor Alcalde continúe con el trámite, pero la donación ya fue resuelta por el Concejo en 1996. Retoma la palabra el Concejal Ing. Pedro Loaiza,

Dirección: Calle 9 y Av.4
Teléfonos: 2611 471 / 2611 479 / 2611 558
Fax: 2611 714
Casilla: 13-05-4532
E-mail: gadmc@manta.gob.ec
Website: www.manta.gob.ec

diciendo: En eso sí estamos claros, están todos los informes, está el Acta de esa sesión, está completa la documentación respecto al tema porque estuve analizándolo y leyendo y si fue resuelto en sesión de Concejo en ese tiempo, también está respecto al juicio que se siguió para lo que fue la expropiación, también está resuelto, nosotros solo tenemos que resolver la venta de la franja de los 17.50metros. El Dr. Lino Romero, Procurador Síndico Municipal, manifiesta: Si, exacto la venta de la faja, lo que les decía, lo que en derecho abunda no hace daño, si ustedes como Concejo, el órgano legislativo y que están facultados para emitir resoluciones, es decir, lo que van a resolver es que el Alcalde administrativamente de cumplimiento a la resolución de aquella fecha, de 1996. Interviene seguidamente la Concejal Lic. Glenda Saltos, diciendo: Bueno, coincidimos en criterio con el Concejal Loaiza, incluso el Alcalde nos consultó a todos los Concejales, yo lo hice por escrito, y yo decía en el informe pertinente que yo consideraba que se disponga a las dirección técnicas y asesoría jurídica realicen el trámite vía administrativa para que se efectúe la respectiva escritura de donación del terreno de 280m2 de acuerdo a la resolución tomada en el año 1996, porque eso es vía administrativa que tiene que hacer el señor Alcalde, lo que si me saltaba la duda era porque ellos estaban pagando y tienen al día los predios urbanos, aquí están los Representantes de la Asociación Buenos Amigos, me salta la duda porque al momento de sacar el kardex decía que el área de terreno era de 752m2, entonces al momento de hacer las inspecciones a través de los informes técnicos se desglosó que en verdad había un excedente pero no de 52metros de los 700 que habían sido donados en resolución y el otro expropiado, que era solamente los 17,75 metros de excedente, es decir que son 717,75, eso lo manifiesta el informe del Arq. Ferrin y que se unifiquen todas las áreas, porque ellos estaban pagando sobre un terreno de 752, cuando la realidad es otra, en la actualidad con las inspecciones que se realizaron, por eso envíe un escrito, coincido con Pedro en lo que es un tema administrativo que tiene que hacer el Alcalde y lo que a nosotros nos corresponde era lo de la venta de la faja como procede el Art. 481 respectivamente, en vista de eso me permito con todos los informes dados, elevar a moción: ***"Autorizar al Ejecutivo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Manta, a fin de que amparado en del último inciso del Art. 481 del COOTAD, tramite a favor de la Asociación Interprofesional de Artesanos y Operarios "Buenos Amigos de Manta", la adjudicación del excedente de terreno de 17.75m2 con un avalúo por metro de USD$ 55.00; debiendo cobrárseles el monto de USD$976.25 que corresponde al total del avalúo actual del excedente; y, administrativamente procederá el trámite de unificación del área excedente con los 700.00m2 que fueron cedidos a la***

Dirección: Calle 9 [illegible]
Teléfonos: 2611 479 / 2611 558
Fax: 2611 [illegible]
Casilla: 13-05
E-mail: [illegible]@manta.gob.ec
Website: www.manta.gob.ec

Asociación para la construcción de Salón de Actos y Aulas para enseñanza artesanal, en sesión ordinaria del Concejo Cantonal de Manta celebrada el 30 de abril de 1996; acogiéndose los informes emitidos por las Direcciones Municipales de Planeamiento Urbano; Avalúos y Catastros; Financiero; y, Asesoría Jurídica".

El concejal Lic. Jimmy Delgado, manifiesta: Concuerdo con lo que decía Glenda, creo que es un acto de estricta justicia, que los señores que manejan la Asociación Interprofesional de Artesanos y Operarios "Buenos Amigos de Manta" tengan ya legalizado su bien, porque ellos hacen patria también, pertenecen a una rama que laboriosamente contribuyen al erario nacional, a nuestra sociedad y lo que si Glenda sería también que nosotros autoricemos para que el señor Alcalde administrativamente logre legalizar, porque no se legalizó en el año de 1996 lo que es los 280metros, que entre dentro de tu propuesta. Toma la palabra la Concejal Lic. Vitaliana Zambrano, indicando: Era referente a lo que acaba de decir el compañero Jimmy, es verdad que debemos autorizar legalizar los 280 metros y autorizar la venta de los 17,75 metros, por lo tanto con esas observaciones, apoyo la moción de la compañera Glenda. El Concejal Ing. Pedro Loaiza, señala: Era para reforzar un poco la moción de Glenda, era referente al artículo 481, es que Glenda decía que se legalice o se adjudique la franja a favor de la Asociación Buenos Amigos, este artículo dice: las fajas municipales o metropolitanas solo podrán ser adquiridas mediante el procedimiento de subasta pública. O sea que salga a subasta pública y continúa y dice: por los propietarios de los predios colindantes, si de hecho llegare a adjudicarse las personas que no lo fueran de dichas adjudicaciones y por consiguiente la inscripción en el Registro de la Propiedad serán nulas. Es decir, que sino es el procedimiento vía subasta pública puede ser nulo, para que se refuerce bien la moción si es que Glenda lo permite en ese sentido. Inmediatamente interviene el Dr. Lino Romero Ganchozo, Procurador Síndico Municipal, acotando: Efectivamente el Art. 481 establece el procedimiento de la venta de lotes o fajas, pero nosotros en este caso estamos hablando de un excedente que se origina y se descubre producto de la medición que se hace ahora, hubo un error de medidas y ahora que se volvió a medir se determinó este excedente, ese no entra a subasta pública porque nos acogemos al último inciso del Art. 481, que dice: Por excedentes o diferencias se entenderán todas aquéllas superficies de terreno que excedan del área original que conste en el respectivo título y que se determinen al efectuar una medición municipal por cualquier causa o que resulten como diferencia entre una medición anterior y la última practicada, bien sea por errores de cálculo o de medidas. Estos excedentes o diferencias se adjudicarán al propietario del lote que ha sido mal medido

Dirección: Calle 9 y Av.4
Teléfonos: 2611 471 / 2611 479 / 2611 558
Fax: 2611 714
Casilla: 13-05-4832
E-mail: gadmc@manta.gob.ec
Website: www.manta.gob.ec

cobrándole el precio de mercado. Entonces no hay que entrar en subasta porque tuvimos cuando la resolución de 1996 dijeron hay 700 metros, 280 y 420, pero ahora que se toman nuevas medidas se establece que hay ese excedente, hubo un error y se le adjudica directamente al dueño del predio, pero cobrándole el precio de mercado. Nuevamente toma la palabra la Concejal Lic. Glenda Saltos, diciendo: Bueno, lo que pasa en este momento es que el compañero Jimmy Delgado y la compañera Vitaliana Zambrano, proponen un alcance a la moción que se autorice la legalización de los 280m2, era lo que hablábamos hace un momento con los Concejales, Pedro, Verónica y Agustín, que ya se resolvió en esa época, eso tiene que hacerlo administrativamente el Alcalde, pero eso no lo podemos autorizar porque eso ya lo tiene que hacer el señor Alcalde, en este momento vamos autorizar que se legalice el excedente de 17,75m, pagando el precio justo en el mercado, que es de 55 dólares el metro cuadrado, lo ha determinado Avalúos y Financiero nos ha dado el valor total que tienen que pagar por este excedente, me ratifico en mi moción, porque la legalización de la otra área la tiene que hacer el señor Alcalde administrativamente y que fue resuelto en el año 1996. La moción es apoyada por los Concejales: Lic. Verónica Abad, Abg. Agustín Intriago, Ing. Pedro Loaiza. Acto seguido se toma votación de la moción propuesta, obteniéndose el siguiente resultado: Lic. Verónica Inés Abad Arteaga, a favor. Lcdo. Jimmy Gonzalo Delgado Zambrano, al votar indica: De acuerdo a los informes pertinentes de los respectivos departamentos y con todas las observaciones de los compañeros, mi voto a favor. C.P.A Segundo Eladio García García, a favor. Srta. Roseleth María García Pinargote, a favor. Abg. Agustín Aníbal Intriago Quijano, razona el voto manifestando: Señor Alcalde encargado, señoras y señores Concejales, a los presentes, es un tema importante la moción que ha manifestado Glenda, que no toca para nada el proceder que debe asumir la Alcaldía, en virtud de una resolución que tiene más de 10 años de haberse tomado aquí en el Concejo, quiere decir que las administraciones anteriores nunca le prestaron atención a esto habiendo una orden del Concejo, allí lo que procede como ha manifestado Glenda es sencillamente desempolvar un poco esos archivos y cumplir la orden que fue dada en 1996, ya los excedentes es un tema actual y es un asunto que nos toca a nosotros resolver, mi voto a favor. Ing. Pedro Moisés Loaiza Fortty, a favor. Lic. Glenda Aracely Saltos Villaprado, al votar señala: Mi voto a favor para que continúe la Asociación Buenos Amigos dictando los cursos de capacitación y para lo que fue dado la resolución de 1996, proponente a favor. Prof. Nelson Joselito Zambrano Coello, razona el voto indicando: De igual manera como dicen los compañeros apoyando a los representantes de la Asociación Buenos Amigos, el Municipio cumpliendo con el

Dirección: Calle [illegible]
Teléfonos: 2611 271 / 261 279 / 2611 558
Fax: 2611 [illegible]
Casilla: [illegible]
E-mail: [illegible]@manta.gob.ec
Website: www.manta.gob.ec

trabajo de ir legalizando todos estos terrenos y amparado con todos los informes mi voto a favor. Lic. Vitaliana Antonia Zambrano Velásquez, al votar dice: Señor Alcalde, señoras y señores Concejales, verdad que es un tema muy importante para los amigos que integran la Asociación Buenos Amigos ya que esto es un proyecto social enfocado al servicio de la comunidad y como lo dijo el Dr. Lino Romero a pesar de que nosotros no podemos donar porque esta resolución ya fue tomada en 1996, pero como dijo Agustín este GAD Municipal a través del Ing. Jaime Estrada estamos resolviendo muchos problemas que habían anteriormente y yo creo que es beneficioso para ustedes, con los informes de todas las direcciones y con los artículos de la Constitución y el COOTAD, mi voto a favor. Proclamándose el resultado la moción es aprobada por 9 votos a favor.

Parte pertinente que antecede ha sido extraída en forma textual del Acta No. 196 Sesión Ordinaria del Concejo Municipal del Cantón Manta, jueves 04 de abril de 2013.- LO CERTIFICO.- Manta, mayo 23 de 2013.-

Soraya Mera Cedeño
SECRETARIA MUNICIPAL G.A.D.M-MANTA

Dirección: Calle 9 y Av.4
Teléfonos: 2611 471 / 2611 479 / 2611 558
Fax: 2611 714
Casilla: 13-05-4832
E-mail: gadmc@manta.gob.ec
Website: www.manta.gob.ec

GOBIERNO AUTÓNOMO
DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL
CANTÓN MANTA

Of.# 74 -2013 - DF-CFR.
Manta, abril 09 de 2013

Ingeniero
Jaime Estrada Bonilla
ALCALDE DEL GOB. AUT.
DESC. MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA.
Ciudad.

RECIBIDO
Fecha: 10/04/13 Hora: 12:33
Trámite: 4109-2010/625-2012
Recibí: Haidee Barberan

De mi consideración.

En contestación a Ruta de documento No.2163-SM-SMC y trámite No. 4109-2010/625-2012 de Secretaría Municipal, relacionado con petición formulada por la Asociación Interprovincial de Artesanos y Operativos "Buenos Amigos de Manta", en el sentido de que se legalice un predio donado por la Municipalidad de Manta en Sesión Ordinaria de fecha 30 de abril de 1996, al respecto debo de indicar que:

El bien inmueble ubicado en Barrio Lazareto, Avenida #103 de la parroquia Tarqui, del Cantón Manta con un área total de terreno de 717.75.m2, posee una faja o excedente de 17.75m2; que una vez revisado los informes de las Direcciones de Planeamiento Urbano y Avalúos y Catastros, en la que indican que, evidentemente se constató que existe una faja o excedente, la cual se encuentra ocupada con la construcción definitiva (Salón de Actos – Sede y Aulas de Capacitación Artesanal) realizada por la Asociación Interprovincial de Artesanos y Operarios "Buenos Amigos de Manta, y que el excedente es de 17.75m2 a razón de US$55.00c/m2, el valor a cancelar seria de US$976,25, corresponde entonces a la Dirección Jurídica, determinar el procedimiento a seguir para la legalización y posterior a aquello se recomienda la unificación de estas áreas.

Con los antecedentes señalados, solicito se considere procedente la solicitud formulada por la Asociación Interprovincial de Artesanos y Operarios "Buenos Amigos de Manta, al amparo del Art. 437 del COOTAD, donde se indica que las fajas solicitadas, no reportan ningún beneficio a las finanzas del GAD Municipal del Cantón Manta y tampoco se encuentra proyectado que en el futuro se lo vaya a utilizar para satisfacer una necesidad del Gobierno Municipal de Manta.

Sin otro particular me suscribo de usted.

Atentamente,

C.p.a Carlos Fuentes Rivera
DIRECTOR FINANCIERO MPL (E).
Elab. Liz z.

Dirección: Calle 9 y Av.4
Teléfonos: 2611 471 / 2611 479 / 2611 558
Fax: 2611 714
Casilla: 13-05-4832
E-mail: gadmc@manta.gob.ec
Website: www.manta.gob.ec

Of.No.223-DFS-DAC-GADM.
Manta, Marzo 12 de 2013.

Ingeniero.
Jaime Estrada Bonilla.
ALCALDE DE MANTA.
En su despacho.-

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA
RECIBIDO DE SECRETARIA GENERAL
Fecha: 12/03/13 Hora: 16:43
Trámite 4109-2010/625-2012
Recibí:

De mis consideraciones:

En atención al memorando No.1535-SM-SMC y trámite concejo No.4109-2010/625-2012, enviado de Secretaria General Municipal a esta Dirección, referente a la solicitud presentada por la Asoc. Interprof. de Artesanos y Operarios "Buenos Amigos de Manta", respecto a legalización del predio donado por la Municipalidad de Manta en Sesión Ordinaria de fecha 30 de Abril de 1996, al respecto le informo:

ANTECEDENTES

Los solicitantes son propietarios de un bien inmueble ubicado en el Barrio Lazareto, Avenida #103, de la Parroquia Tarqui, del Cantón Manta, el mismo que se encuentra registrado en el sistema catastral vigente a nombre de la ASOC. INTERPROF. BUENOS AMIGOS, con código catastral #2-02-12-22-000 y con un área de terreno de 752.00 m2.

Predio con escritura de Propiedad de la Asociación Interprofesional de Artesanos y Operarios "Buenos Amigos", con escritura inscrita en Registro de la Propiedad del Cantón Manta con fecha 29/Abril/2002, la cual posee las siguientes medidas y linderos:

Frente:	15.00 m, Lindera con la Avenida #103.
Atrás:	15.00 m, Lindera con Fábrica de Harina de pescado.
Costado Derecho:	28.00 m, Lindera con terrenos particulares.
Costado Izquierdo:	28.00 m, Lindera con Área Municipal.
Área total calculada:	420.00m2.
Código Catastral:	2-02-12-22-000.

(Ver Anexo).

Área Municipal de 280.00 m2 donada por la Municipalidad de Manta en Sesión Ordinaria de fecha 30 de Abril de 1996, la cual posee las siguientes medidas y linderos:

Frente (Sur):	10.00m, Lindera con la Avenida #103.
Atrás (Norte):	10.00m, Lindera con Fábrica de Harina de pescado.
Costado Derecho (Oeste):	28.00m, Con Asoc. Interprof. de Artesanos y Operarios "Buenos Amigos".
Costado Izquierdo (Este):	28.00m, Lindera con Empresa del Mar Cía. Ltda.
Área total calculada:	280.00m2.
Código Catastral:	2-02-12-26-000.

(Ver Anexo).

Dirección: Calle 9 ...
Teléfonos: 2611 471 / 2611 ... / 2611 558
Fax: 2611 ...
Casilla: 13 ...
E-mail: ...
Website: ...

/ Veintiuno

Faja o Excedente de 17.75 m2 solicitada en venta, la cual posee las siguientes medidas y linderos:

Frente (Sur):	7.72m, Con Asoc. Interprof. de Artesanos y Operarios "Buenos Amigos".
Atrás (Norte):	7.72m, Lindera con Fábrica de Harina de pescado Inepaca.
Costado Derecho (Oeste):	2.30m, Lindera con propiedad particular.
Costado Izquierdo (Este):	2.30m, Lindera con Fábrica de Harina de pescado Inepaca.
Área total por inspección:	17.75m2.
Código Catastral:	2-02-12-27-000.
(Ver Anexo).	

El total sumado todas las áreas anteriormente descritas es el que se detalla a continuación:

Área con Escritura:	420.00m2 (2-02-12-22-000).
Área en Donación:	280.00m2 (2-02-12-26-000).
Área en venta:	17.75m2 (2-02-12-27-000).
Total de Área:	**717.75m2.**

El valor del suelo actual de acuerdo al sector aprobado mediante ordenanza por el Concejo Cantonal de Manta en Diciembre 27 de 2011 para el Bienio 2012-2013 es de $.55.00 dólares c /m2.

CONCLUSIÓN:

De acuerdo a datos y a la documentación registrada del catastro municipal vigente, se concluye en determinar que las áreas solicitadas por parte de la Asociación Interprofesionales de Artesanos y Operarios "Buenos Amigos de Manta", no afectan a terceras personas ni a la trama vial del sector, es decir, a ningún proyecto en general a futuro en la planificación del entorno urbano, por lo que desde el punto de vista técnico puede continuar su debido proceso de legalización y posterior a aquello se recomienda la unificación de estas áreas, así mismo, resulta oportuno que el Departamento de Asesoría Jurídica se pronuncie sobre el particular.

Particular que comunico para los fines pertinentes.

Atentamente,

Arq. Daniel Fermín Sornoza
DIRECTOR DE AVALUOS Y CATASTROS
Elaborado: A.A.M.M.

NOTARIA TERCERA DEL CANTON MANTA
AB. RAUL GONZALEZ MEGGAA
R.G.M.
MANTA

3

(Contrato)

2.- INFORME TÉCNICO:

Mediante inspección realizada a las instalaciones de la Asociación Interprofesional de Artesanos y Operarios "Buenos Amigos de Manta"; con el fin de verificar el área total que viene ocupado dicha organización se constató lo siguiente:

Medidas y linderos del área total:

Frente: 25.00m-Avenida 103

Atrás: Partiendo del costado izquierdo al derecho con 17.28m., de este punto gira en ángulo de 270° hacia el fondo con 2.30m; de aquí en ángulo de 90° gira a la derecha en 7.72m-lindera en toda la extensión con la Fábrica de Harina de Pescado INEPACA.

Costado derecho: 30.30m – Propiedad Particular.

Costado izquierdo: 28.00m- Empresa del Mar Cía. Ltda.

Área total: 717,75m2.

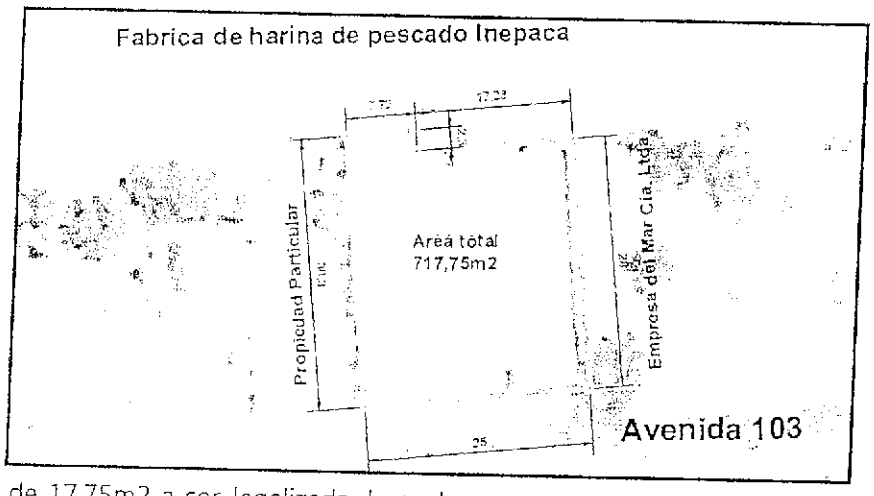

Faja o Excedente de 17.75m2 a ser legalizada, la cual se encuentra ocupada con construcción definitiva por la parte solicitante y posee las siguientes medidas y linderos:

Frente (Sur): 7.72m - Asociación Interprofesionales de Artesanos y Operarios Buenos Amigos No. 1 de Tarqui.

Atrás (Norte): 7.72m – Fabrica de Harina de Pescado INEPACA.

Costado derecho (Oeste): 2.30m – Propiedad particular.

Costado izquierdo (Este): 2-30m – Fabrica de Harina de Pescado INEPACA

Área Total: 17.75m2.

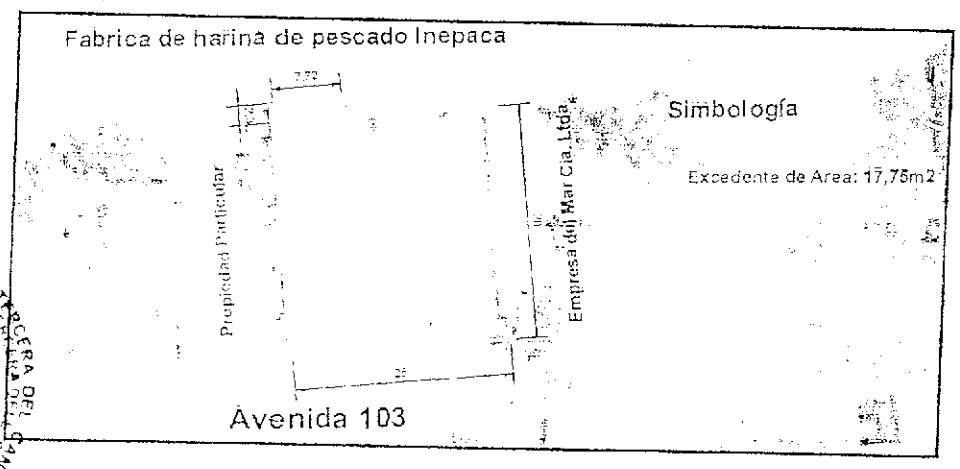

NOTARIA TERCERA DEL CANTON MANTA
Dr. RAUL GOMZALO MELGAR
R.G.M.
MANTA

3.- CONCLUSIÓN:

En base a lo expuesto, salvo su mejor criterio, concluimos en informar que evidentemente se constató que existe una faja o excedente de área de 17.75m2, la cual se encuentra ocupada con la construcción definitiva (Salón de Actos – Sede y Aulas de Capacitación Artesanal) realizada por la Asociación Interprofesional de Artesanos y Operarios "Buenos Amigos de Manta"; en base a esto y a que se viene prestando un servicio a la comunidad, sugerimos atender de manera factible el tramite No. 625/4109; y, legalizar el área de faja o excedente de un área de 17.75m2 con las siguientes medidas y linderos:

Frente (Sur): 7.72m - Asociación Interprofesionales de Artesanos y Operarios Buenos Amigos No. 1 de Tarqui.

Atrás (Norte): 7.72m – Fabrica de Harina de Pescado INEPACA.

Costado derecho (Oeste): 2.30m – Propiedad particular.

Costado izquierdo (Este): 2-30m – Fabrica de Harina de Pescado INEPACA

Área Total: 17.75m2.

Particular que informamos a usted para los fines consiguientes.

AREA DE GESTION DEL SUELO

Sr. Carlos Palacio Pablo (Asistente Jurídico) ----------

Arq. Robert Ortiz Zambrano (PP.UU.) ----------

Arq. Ricardo del Valle (PP.UU.) ----------

Arq. Franklin Holguin (PP.UU.) ----------

Arq. Patricio León Murillo (Catastro) ----------

(Verdadero)

Gobierno Autónomo Descentralizado
Municipal del Cantón Manta
Ruc: 1360000980001
Dirección: Av. 4ta. y Calle 9 - Telf.: 2611-479 / 2611-477

TITULO DE CREDITO No. 000167947

5/22/2013 12:10

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	C.C / R.U.C.	DIRECCIÓN	CONTROL	TITULO N°
ARTESANOS Y OPERARIOS "BUENOS AMIGOS"	1391716427001	ND	76709	167947

OBSERVACIÓN
POR CONCEPTO DE CANCELACION DE FAJA O ECEDENTE DE 17.75M2 DE N° INMEBLE UBICADO EN EL BARRIO LAZARETO AV. 133 DE LA PARROQUIA TARQUI CON UN AREA DE TERRENO 717.75M2, SEGUN MEMO 2535-2013-CFR-DF

5/22/2013 12:10 NARCISA CABRERA

SALDO SUJETO A VARIACIÓN POR REGULACIONES DE LEY

TITULOS VARIOS	
CONCEPTO	VALOR
VENTAS DE TERRENO FAJA	976,25
TOTAL A PAGAR	976,25
VALOR PAGADO	976,25
SALDO	0,00

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA

Cabrera Tuarez Narcisa
RECAUDACIÓN

CANCELADO 2 2 MAY 2013

NOTARIA TERCERA DEL CANTON MANTA
AB. RAUL GONZALEZ NELGAR
R.G.M.
MANTA

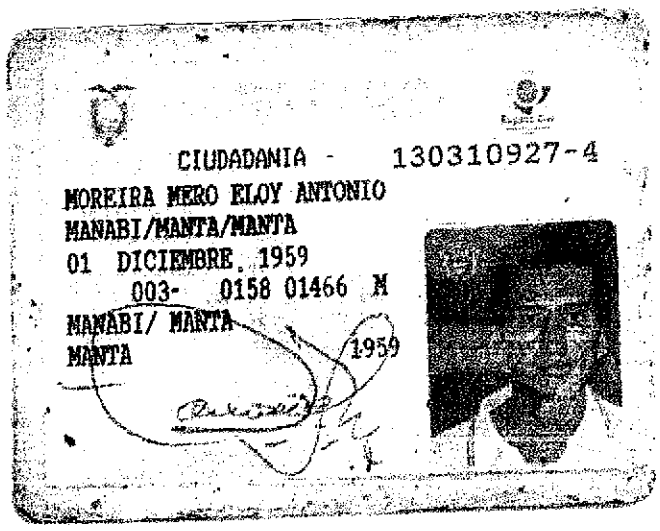

CIUDADANIA - 130310927-4
MOREIRA MERO ELOY ANTONIO
MANABI/MANTA/MANTA
01 DICIEMBRE 1959
003- 0158 01466 M
MANABI/ MANTA
MANTA
1959

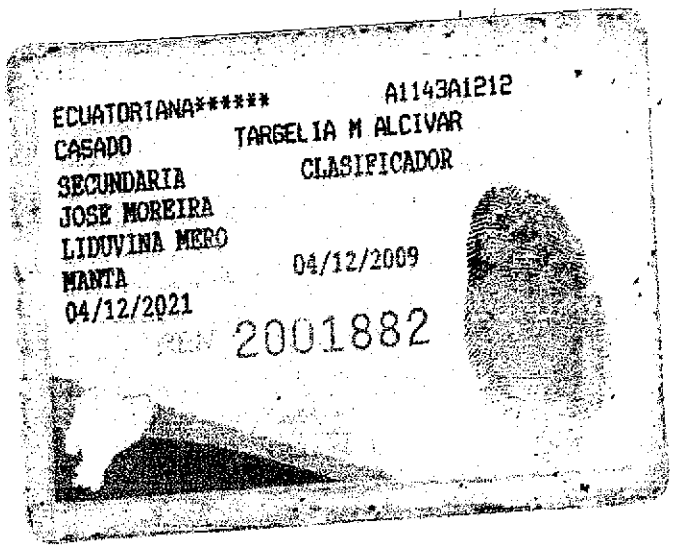

ECUATORIANA***** A1143A1212
CASADO TARGELIA M ALCIVAR
SECUNDARIA CLASIFICADOR
JOSE MOREIRA
LIDUVINA MERO
MANTA 04/12/2009
04/12/2021
2001882

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

070
070 - 0040
NÚMERO DE CERTIFICADO

1303109274
CÉDULA

MOREIRA MERO ELOY ANTONIO

MANABI
PROVINCIA
MANTA
CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN 2
MANTA
PARROQUIA

MANTA - PE
ZONA

f.) PRESIDENTA/E DE LA JUNTA

Ministerio de Relaciones Laborales

(Veintinueve)

DIRECCIÓN REGIONAL DEL TRABAJO Y SERVICIO PÚBLICO DE PORTOVIEJO

Oficio No. 1752-DRTSPP-MRL-2012

Portoviejo, 05 de Octubre del 2012

Señor
Eloy Antonio Moreira Mero
Presidente
ASOCIACIÓN INTERPROFESIONAL DE ARTESANOS Y OPERARIOS "BUENOS AMIGOS" DE MANTA
Presente.

De mi consideración:

En relación a la comunicación recibida en esta dependencia de fecha 02 de Octubre del 2012, en la cual se presenta la documentación referente al registro de la directiva artesanal de la **ASOCIACIÓN INTERPROFESIONAL DE ARTESANOS Y OPERARIOS "BUENOS AMIGOS" DE MANTA** que conducirá los destinos de la Organización por el período de DOS AÑOS **(05 de Junio del 2012 hasta el 05 de Junio del 2014)** y de acuerdo a lo establecido en el numeral 7 del artículo 326 de la Constitución de la República y el Art. 16 del Reglamento General de la Ley de Defensa del Artesano, publicado en el R.O. N°. 255 del 11 de Febrero de 1998 y cumplidos los requerimientos del Art. 8 del Reglamento de Aprobación y Registro de las Organizaciones Artesanales, expedido mediante Acuerdo Ministerial 211, publicado en el R.O. N°. 188 del 11 de Mayo de 1999 y el Estatuto de la Organización en los Arts. 11 lit a, 12, 13 y 14; dejando constancia que esta Dirección Regional del Trabajo y Servicio Público, deslinda cualquier responsabilidad respecto de la veracidad y autenticidad de la información y documentación anexa para la aprobación del presente registro de ser el caso, comunico a usted que queda establecida de la siguiente manera:

NOMBRE	DIGNIDAD
PRINCIPALES	
Eloy Antonio Moreira Mero	Presidente
Leonidas Antonio Macías Mera	Vicepresidente
Pedro José Morales Morales	Secretario
Oto Salustino Cedeño Ceballos	Tesorero
Francisco Lucas Falconí	Síndico Artesanal
José Panta Mera	Pro Secretario

NOTARIA TERCERA DEL CANTON MANTA AB. RAUL GONZALEZ MELGAR R.G.M. MANTA

Ministerio
de Relaciones
Laborales

VOCALES PRINCIPALES

Andrés Euclides Mantuano Pilligua	Primer Vocal Principal
William René Cuenca Moreira	Segundo Vocal Principal
Isauro Alciviades Bravo Moreira	Tercer Vocal Principal

VOCALES SUPLENTES

Jorge Emilio Lucas Rosado	Primer Vocal Suplente
Ángel Miguel Zambrano Mendoza	Segundo Vocal Suplente
Carlos Jacinto Balladares Zamora	Tercer Vocal Suplente

Atentamente,

Abg. Pedro Abel Intriago Vera
DIRECTOR REGIONAL DEL TRABAJO Y SERVICIO PÚBLICO DE PORTOVIEJO (E)

PI/MD

(Treinta)

SUBSECRETARIA DE TRABAJO Y RECURSOS HUMANOS DEL LITORAL Y GALÁPAGOS

Guayaquil *Ecuador*

ACUERDA:

Art. 1.- Aprobar las reformas al Estatuto de la **ASOCIACIÓN INTERPROFESIONAL DE ARTESANOS Y OPERARIOS "BUENOS AMIGOS" DE MANTA,** con domicilio en el cantón Manta, provincia de Manabí. con las siguientes modificaciones:

En el Art. 20, literal c), sustituir "en la" por "en el"
En el Art. 21, literal d), después de "algún" suprimir "o"
En el Art. 31, sustituir "el" por "al"
En el Art. 33, literal f), sustituir "fonos" por "fondos"
En el Art. 34, después de "Buenos" suprimir "de"

Art. 2.- Regístrese las reformas al Estatuto de la **ASOCIACIÓN INTERPROFESIONAL DE ARTESANOS Y OPERARIOS "BUENOS AMIGOS" DE MANTA,** con domicilio en el cantón Manta, provincia de Manabí, con las modificaciones señaladas.

Art. 3.- El presente Acuerdo entrará en vigencia a partir de esta fecha.- **COMUNÍQUESE.-**

Dado y firmado en la ciudad de Santiago de Guayaquil, a los tres días del mes de mayo del año dos mil cuatro.

Dra. Patricia Páez Contreras
SUBSECRETARIA DE TRABAJO Y RECURSOS HUMANOS DEL LITORAL Y GALÁPAGOS (E)

SUBSECRETARÍA DE TRABAJO Y RECURSOS HUMANOS DEL LITORAL Y GALÁPAGOS.-
Guayaquil, mayo 3 del 2004; las 15h25.-
REGÍSTRESE, en el Departamento de Desarrollo Artesanal de la Subdirección de Empleo y Recursos Humanos del Litoral, la aprobación de las reformas al Estatuto de la **ASOCIACIÓN INTERPROFESIONAL DE ARTESANOS Y OPERARIOS "BUENOS AMIGOS" DE MANTA,** con domicilio en el cantón Manta, provincia de Manabí, con las modificaciones señaladas.

Dra. Patricia Páez Contreras
SUBSECRETARIA DE TRABAJO Y RECURSOS HUMANOS DEL LITORAL Y GALÁPAGOS (E)

NOTARÍA TERCERA DEL CANTÓN MANTA — RAUL GONZALEZ VELGAR — R.G.M. — MANTA

SUBSECRETARIA DE TRABAJO Y RECURSOS HUMANOS
DEL LITORAL Y GALÁPAGOS

Guayaquil *Ecuador*

SUBSECRETARÍA DE TRABAJO Y RECURSOS HUMANOS DEL LITORAL Y GALÁPAGOS.- SUBDIRECCIÓN DE EMPLEO Y RECURSOS HUMANOS DEL LITORAL, DEPARTAMENTO DE DESARROLLO ARTESANAL.-

CERTIFICO: Que las reformas al Estatuto de la **ASOCIACIÓN INTERPROFESIONAL DE ARTESANOS Y OPERARIOS "BUENOS AMIGOS" DE MANTA,** con domicilio en el cantón Manta, provincia de Manabí, queda registrada en el libro....02., folio....019.. y registro....010...., con las siguientes modificaciones:

En el Art. 20, literal c), sustituir "en la" por "en el"
En el Art. 21, literal d), después de "algún" suprimir "o"
En el Art. 31, sustituir "el" por "al"
En el Art. 33, literal f), sustituir "fonos" por "fondos"
En el Art. 34, después de "Buenos" suprimir "de"

Guayaquil, mayo 3 del 2004

Ing. Aníbal Velarde Toledo
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE DESARROLLO ARTESANAL
SUBDIRECCIÓN DE EMPLEO Y RECURSOS HUMANOS DEL LITORAL (E)

(Veinte uno)

SUBSECRETARIA DE TRABAJO Y RECURSOS HUMANOS
DEL LITORAL Y GALÁPAGOS

Guayaquil

Ecuador

ACUERDO No. 158 – 04

MINISTERIO DE TRABAJO Y RECURSOS HUMANOS
DRA. PATRICIA PÁEZ CONTRERAS
SUBSECRETARIA DE TRABAJO Y RECURSOS HUMANOS
DEL LITORAL Y GALÁPAGOS (E)

CONSIDERANDO:

QUE en el cantón Manta, provincia de Manabí, se encuentra constituido la ASOCIACIÓN INTERPROFESIONAL DE ARTESANOS Y OPERARIOS "BUENOS AMIGOS" DE MANTA;

QUE las reformas al Estatuto de la **ASOCIACIÓN INTERPROFESIONAL DE ARTESANOS Y OPERARIOS "BUENOS AMIGOS" DE MANTA**, cumple con los requisitos legales establecidos, conforme se desprende del Oficio No. 458-AJL-2004, de abril 27 del 2004, el mismo que contiene el dictamen favorable emitido por el Jefe de Asesoría Jurídica de la Subsecretaría de Trabajo y Recursos Humanos del Litoral y Galápagos;

QUE el Art. 9, literal 1 del Reglamento Orgánico Funcional del Ministerio de Trabajo y Recursos Humanos, establece entre las funciones del Ministro de Trabajo y Recursos Humanos, las de delegar atribuciones y deberes a funcionarios de su portafolio, conforme a las leyes, decretos y reglamentos pertinentes;

QUE mediante Acuerdos Ministeriales No. 421 de fecha 18 de septiembre de 1998, publicado en el Suplemento del Registro Oficial No. 37, del 30 del mismo mes y año, y 092 del 11 de julio del 2000, delegan expresamente al señor Subsecretario de Trabajo y Recursos Humanos del Litoral y Galápagos, la facultad de emitir Acuerdos Ministeriales relacionados con la aprobación de estatutos de organizaciones artesanales y reformas de los mismos, así como resoluciones de registro;

QUE se ha dado cumplimiento a todas las exigencias y requisitos previstos en la Ley, y, en el ejercicio de las atribuciones legales y de conformidad con los Acuerdos Ministeriales 421 publicado en el Suplemento del Registro Oficial No. 37 del 30 septiembre de 1998; 092 del 11 de julio del 2000; y, Acción de Personal M-RH-AP-No. 088-2004, de 22 de marzo del 2004,

NOTARIA TERCERA DEL CANTON MANTA
DR. RAUL GONZALEZ MELGAR
R.G.M.
MANTA

(treinta dos)

REPÚBLICA DEL ECUADOR

CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

Una vez proclamados los resultados definitivos de las elecciones del 26 de abril de 2009, y de conformidad con lo establecido en el Régimen de Transición de la Constitución de la República, y más disposiciones legales y reglamentarias pertinentes

La Junta Provincial Electoral de

Manabí

Confiere al ciudadano

Jaime Estrada Bonilla

la credencial de

Alcalde del Cantón

Manta

Para cumplir sus funciones a partir del 1 de Agosto de 2009 hasta el 14 de Mayo de 2014.

Portoviejo, Julio 2009

Giordano Gorozabel Intriago
Presidente

Ana Arteaga Moreira
Vicepresidenta

Fernando Cortés Barahona
Vocal

Carlos Zambrano Arguadeña
Vocal

Tito Rivadeneira Chinga
Vocal

Julio Bermúdez Montaño
Secretario

JUNTA PROVINCIAL ELECTORAL DE MANABÍ – CNE SECRETARIA

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA
CERTIFICO: Que es Fiel Copia de su Original
Fecha:
SECRETARIA GENERAL

NOTARIA 3ra. DEL CANTON MANTA
DOY FE: Que la presente fotocopia es igual a su original.
Manta, 3 0 JUL 2009
EL NOTARIO
Ab. Raúl González Melgar

NOTARIA TERCERA DEL CANTON MANTA – Ab. Raúl González Melgar

REPÚBLICA DEL ECUADOR

CIUDADANIA 130182185-4

ESTRADA BONILLA JAIME EDULFO

MANABI/MANTA/MANTA

19 JULIO 1955

002- 0032 00778 M

MANABI/ MANTA

MANTA 1955

ECUATORIANA****** V3444V4242

CASADO BECCY MEDRANDA

SUPERIOR INGENIERO COMERCIAL

EDULFO ESTRADA

OLGA BONILLA

MANTA 08/04/2005

08/04/2017

REN 0437702

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

038

038 - 0107
NÚMERO DE CERTIFICADO

1301821854
CÉDULA

ESTRADA BONILLA JAIME EDULFO

MANABI
PROVINCIA

CIRCUNSCRIPCIÓN 2

MANTA
CANTÓN

MANTA
PARROQUIA

MANTA - PE
ZONA

f.) PRESIDENTE DE LA JUNTA

RUTA DE DOCUMENTO
No. 2979-SM-SMC

(Presentado)

SOLICITANTE: ASOCIACIÓN INTERPROFESIONALES DE ARTESANOS Y OPERARIOS BUENOS AMIGOS DE MANTA

No. TRAMITE: 3846	PRIORIDAD					
ADMINISTRATIVO	ALTA		MEDIO	X	BAJA	
FECHA DE RECEPCIÓN TRÁMITE EN SECRETARIA:	lunes, 13 de mayo de 2013					

RECEPTOR (ES) DEL TRAMITE:

DIRECCIÓN DE GESTIÓN JURÍDICA / DIRECCIÓN FINANCIERA MUNICIPAL

OBSERVACIÓN: POR DISPOSICIÓN DEL SEÑOR ALCALDE, ACOMPAÑO AL PRESENTE COMUNICACIÓN RESPECTO A LA CANCELACIÓN DE LOS VALORES ESTABLECIDOS PARA LA LEGALIZACIÓN DEL EXCEDENTE DE TERRENO ENTREGADO A DICHA ASOCIACIÓN, SÍRVANSE TOMAR NOTA DE LO INDICADO PARA LOS FINES PERTINENTES. SEÑALANDO QUE LA SUSCRITA LOS NOTIFICÓ CON LA RESOLUCIÓN DEL CONCEJO Y LA CUAL ANEXO.

	5 DÍAS

SECRETARIA MUNICIPAL

VTO. DE ENTREGA: 14/05/2013 14:45

Johanna Pico

Mayo 15/13 10h01

USO SECRETARIA	COPIAS ANEXAS: (2) DOS

ASOCIACIÓN INTERP. DE ARTESANOS Y OPERARIOS
BUENOS AMIGOS DE MANTA

Fundada el 7 de Mayo de 1982 con Acuerdo Ministerial Nº 492 y con Estatuto Reformado Mediante Acuerdo Ministerial Nº 158-04 de Mayo 3 del 2004, registrada en el libro 02. Folio 019 y registro 010 Afiliada a la Federación de Artesanos Profesionales de Manta.

Dirección: Avenida 103 y Calle 114
MANTA – MANABÍ – ECUADOR

Secretaria

Manta, 2013 – 05 - 13

13/05/13 10:36 #2979
3246
Hilda Barberan

Sr. Ing.
Jaime Estrada Bonilla
ALCALDE DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA
Ciudad.

De nuestras consideraciones:

Con nuestro cordial saludo e infinita gratitud para Usted, Señor Alcalde y para los Señores Concejales que se pronunciaron a favor del justo pedido que habíamos solicitado a la Municipalidad con respecto a los predios de nuestra Asociación y habiéndosenos notificado de la resolución N° 048-CMM-11-04-2013, solicitamos se disponga al departamento respectivo el trámite a seguir a fin de poder cancelar el valor que corresponde al avalúo del excedente del terreno, esto es USD$976.25, valor que está estipulado en la resolución antes citada el mismo que aceptamos plenamente.

Por la atención que brinde a la presente y adjuntando copia de la escritura existente, reiteramos nuestros sentimientos de consideración y estima.

Atentamente,

UNIÓN, TRABAJO Y PROGRESO.

Eloy Moreira Mero.
PRESIDENTE ASO.B.A.

0997821022
0993954404

de Manta. 3.- Acta de la Sesión Ordinaria del I. Concejo Cantonal de Manta, del 30 de abril de 1996. 4.- Parte Pertinente del Acta No. 197, correspondiente a la Sesión Ordinaria del Ilustre Concejo Municipal del Cantón Manta, del 11 de abril del 2013. 5.- Oficio No. 0211-DPUM-JCV, 4 de marzo del 2013, de la Dirección Municipal de Planeamiento Urbano. 6.- Oficio No. 223-DFS-DAC-GADM, de marzo 12 del 2013, de la Dirección Municipal de Avalúos y Catastros. 7.- Oficio. No. 74-2013-DF-CFR, del 9 de abril del 2013, de la Dirección Municipal de Gestión Financiera. 8.- Memorando No. 0313-DGJ-LRG, del 10 de abril del 2013 de la Dirección Municipal de Gestión Jurídica. 9.- Titulo de Crédito No. 000167947, por Concepto de Cancelación de Excedente de 17.75m2, de fecha 22 de mayo de 2013. 10.- Escritura Pública de Protocolización de Sentencia, celebrada en la Notaria Pública Cuarta de Manta el 9 de enero del 2002, del área de terreno de 420,00m2, ubicado en la Avenida 103, Parroquia Los Esteros del Cantón Manta. 11.- Certificado del Registrador de la Propiedad de Manta. 12.- Copia de cédula y nombramiento del señor Eloy Antonio Moreira Mero, en su calidad de Presidente de la Asociación Interprofesional de Artesanos y Operarios Buenos Amigos de Manta. **NOVENA: LA DE ESTILO**.- Señor Notario, usted se servirá incluir las demás cláusulas de estilo para la perfecta validez de este instrumento. (Firmado) Doctor Lino Romero Ganchozo, matrícula número ochocientos setenta del Colegio de Abogados de Manabí y Procurador Síndico del Municipio.- Hasta aquí la minuta que los otorgantes la ratifican, la misma que junto a sus documentos anexos y habilitantes queda elevada a Escritura Pública con todo el valor legal. Se cumplieron los preceptos legales de acuerdo con la Ley.- Y, leída esta Escritura a los otorgantes por mi el Notario, en alta y

NOTARIA TERCERA MANTA
ABG. RAUL GONZALEZ MELGAR
ESFUERZO Y DEDICACION

clara voz de principio a fin; aquellos se ratifican en todo su contenido y firman junto conmigo el Notario, en unidad de acto. Doy Fé.-

ING. JAIME ESTRADA BONILLA
C.C. No. 130182185-4

ELOY A. MOREIRA MERO.
C.C. No. 130310927-4

EL NOTARIO.-

SE OTORGO ANTE MI Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA PRIMERA COPIA QUE SELLO Y FIRMO EN LA CIUDAD DE MANTA EN LA MISMA FECHA DE SU OTORGAMIENTO. EL NOTARIO.- (34 FOJAS)

NOTARIA 03
MANTA

NOTARIA TERCERA DEL CANTON MANTA - AB. RAUL GONZALEZ MELGAR - R.G.M. - MANTA

NOTARIA TERCERA MANTA
ABG. RAUL GONZALEZ MELGAR
ESFUERZO Y DEDICACION

Abg. Raúl González Melgar
NOTARIO TERCERO DE MANTA

Dirección de Avaluos Catastro y Registros	FORMULARIO DE RECLAMO Muy Ilustre Municipio de SAN PABLO DE MANTA Calle 9 y Av. 4 Teléf.: 2611-471 - 2611-479 Fax: 2611-714 Correo Electrónico: mimm@manta.gov.ec
Cedula	
Clave Catastral	2021222000
Nombre:	

Rubros:

Impuesto Principal	
Solar no Edificado	
Contribucion Mejoras	
Tasa de Seguridad	

Reclamo: CERTIFICADO

Firma del Usuario   Fecha:

Informe Inspector:

Firma del Inspector   Fecha:

Informe Tecnico:

Firma del Tecnico   Fecha: 24/05/2013

Informe de aprobacion:

Firma del Director de Avaluos y Catastro   Fecha:

0959049986
0951814444
0939939091

Area Solar 420. m2, Solar 702

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON MANTA

DIRECCION DE AVALUOS, CATASTRO Y REGISTROS

No. Certificación: 103512

ESPECIE VALORADA

CERTIFICADO DE AVALÚO

USD 1.25

Nº 103512

No. Electrónico: 13034

Fecha: *29 de mayo de 2013*

El suscrito Director de Avalúos, Catastros y Registros Certifica: Que revisando el Catastro de Predios en vigencia, en el archivo existente se constató que:

El Predio de la Clave: *2-02-12-26-000*

Ubicado en: *AVENIDA 103 BARRIO LAZARETO*

Área total del predio según escritura:

Área Total de Predio: *280,00* ***M2***

Perteneciente a:

Documento Identidad	***Propietario***
	GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MCPAL.DEL CANTON MANTA

CUYO AVALÚO VIGENTE EN DÓLARES ES DE:

TERRENO:	**15400,00**
CONSTRUCCIÓN:	**0,00**
	15400,00

Son: *QUINCE MIL CUATROCIENTOS DOLARES*

Este documento no constituye reconocimiento, fraccionamiento u otorgamiento de la titularidad del predio; solo expresa el valor del Suelo actual de acuerdo al sector aprobado mediante Ordenanza por el Concejo Cantonal de Manta en Diciembre 29 de 2011, para el Bienio 2012-2013.

Arq. Daniel Ferrin S.

Director de Avaluos, Catastros y Registros

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON MANTA AVALUOS CATASTROS Y REGISTROS

Impreso por: MARISOL ARTEAGA 29/05/2013 15:00:43

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON MANTA

DIRECCION DE AVALUOS, CATASTRO Y REGISTROS

No. Certificación: 103514

ESPECIE VALORADA

CERTIFICADO DE AVALÚO

USD 1.25

Nº 103514

No. Electrónico: 13035

Fecha: *29 de mayo de 2013*

El suscrito Director de Avalúos, Catastros y Registros Certifica: Que revisando el Catastro de Predios en vigencia, en el archivo existente se constató que:

El Predio de la Clave: *2-02-12-27-000*

Ubicado en: *AVENIDA 103 BARRIO LAZARETO*

Área total del predio según escritura:

Área Total de Predio: *17,75* ***M2***

Perteneciente a:

Documento Identidad	***Propietario***
	GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MCPAL.DEL CANTON MANTA

CUYO AVALÚO VIGENTE EN DÓLARES ES DE:

TERRENO:	**976,25**
CONSTRUCCIÓN:	**0,00**
	976,25

Son: *NOVECIENTOS SETENTA Y SEIS DOLARES CON VEINTICINCO CENTAVOS*

Este documento no constituye reconocimiento, fraccionamiento u otorgamiento de la titularidad del predio; solo expresa el valor del Suelo actual de acuerdo al sector aprobado mediante Ordenanza por el Concejo Cantonal de Manta en Diciembre 29 de 2011, para el Bienio 2012-2013.

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON MANTA

Arq. Daniel Ferrin S.

Director de Avaluos, Catastros y Registros

Impreso por: MARISOL ARTEAGA 29/05/2013 15:04:19

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON MANTA

ESPECIE VALORADA
USD 1.25

Nº 83460

LA TESORERIA DEL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON MANTA

A petición verbal de parte interesada, CERTIFICA: Que revisado el archivo de la Tesorería Municipal que corre a mi cargo, no se ha encontrado ningún Título de Crédito pendiente de pago por concepto de Impuestos, Tasas y Tributos Municipales a cargo de ASOCINTERPROF.BUENOS AMIGOS
Por consiguiente se establece que no es deudor de esta Municipalidad.

Manta, 29 de mayo de 20 13

VALIDA PARA LA CLAVE
2021222000 LAZARETO C.113 AV. 103
Manta, veinte y nueve de mayo del dos mil trece

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON MANTA

Ing. Pablo Macías García
TESORERO MUNICIPAL

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON MANTA
DIRECCION FINANCIERA

IMPIGM-cj

Empresa Pública Municipal
Registro de la Propiedad de
Manta-EP

Avenida 4 y Calle 11

21152

Conforme a la solicitud Número: 95955, certifico hasta el día de hoy la Ficha Registral Número 21152:

INFORMACIÓN REGISTRAL

Fecha de Apertura: *lunes, 19 de abril de 2010*
Parroquia: Los Esteros

Tipo de Predio: Urbano
Cód.Catastral/Rol/Ident.Predial: XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX

LINDEROS REGISTRALES:

La Ilustre Municipalidad de Manta resolvió atender la solicitud presentada por los Representantes legales de la Asociación Interprovincial de Artesanos y Operarios " Buenos Amigos" N. 1 de Tarqui, y declarar de utilidad publica con fines de expropiación y ocupación inmediata un área de terreno de 420,oo m2. ubicado en la Avenida 103 parroquia Los Esteros del cantón Manta , dc propiedad particular, signado con el catastro Urbano con la clave N. 2021206, cuyo propietario se desconoce, el mismo que conjuntamente con área de terrenc Municipal de 280 m2., que totalizan 700 m2. se destinan para la construcción del Salón de Actos y Aulas para enseñanzas artesanal. El Pago de la Expropiación se la realizara con la partida presupuestaria N. 5.1.110.51.1.11., que las medidas y linderos del terreno de propiedad particular son. Por el frente con 15,00 y Avenida 103. Por atrás con 15,00 y Fabrica de harina de pescado. Por el costado derecho con 28,00 terrenos particulares. Por el costado izquierdo con 28.00 área Municipal. Superficie 420.oo metros cuadrados. SOLVENCIA. En una revisión hecha en los libros respectivos consta que el predio descrito se encuentra libre de gravamen.

RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Libro	Acto	Número y fecha de inscripción		Folio Inicial
Compra Venta	Sentencia	1.119	29/04/2002	9.936
Sentencia	Protocolización de Sentencia	39	26/06/2007	623

MOVIMIENTOS REGISTRALES:

1 / 1 REGISTRO DE COMPRA VENTA

Sentencia

Inscrito el : lunes, 29 de abril de 2002
Tomo: 1 Folio Inicial: 9.936 - Folio Final: 9.941
Número de Inscripción: 1.119 Número de Repertorio: 2.009
Oficina donde se guarda el original: Notaría Cuarta
Nombre del Cantón: Manta
Fecha de Otorgamiento/Providencia: miércoles, 09 de enero de 2002
Escritura/Juicio/Resolución:

REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE MANTA-EP Ab. Jaime E. Delgado Mendoza EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL REGISTRO DE LA PROPIEDAD MANTA - MANABÍ - ECUADOR

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

Copia de la Sentencia dictada dentro del Juicio de Expropiacion, dictada por el Juzgado Quinto de lo Civil de Manabi, Propuesto por el Dr. Victor Omedo Traverso y Abg. Simon Zambrano Vinces en sus calidades de alcalde y procurador Sindico Municipal en contra del Produrador General del Estado, manifestando que en sesion ordinaria realizada el 30 de Abril de 1996 la Ilustre Municipalidad de Manta resolvio atender la solicitud presentada por los representates legales de la Asociacion Interprovincial de Artesanos y Operaios "Buenos Amigos" N. 1 de tarquí y Declarar de Utilidad Publica con fines de expropiacion y ocupacion inmediata un area de terreno de 420,oo m2. ubicado en la Avenida 103, Parroquia Los Esteros del canton Manta.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Adjudicatario	80-0000000038947	Asociacion Interprovincial de Artesanos y O		Manta
Autoridad Competente	80-0000000033128	Juzgado Quinto de Lo Civil		Manta

2 / 1 Protocolización de Sentencia

Inscrito el : martes, 26 de junio de 2007

Tomo: 1 Folio Inicial: 623 - Folio Final: 628

Número de Inscripción: 39 Número de Repertorio: 2.957

Oficina donde se guarda el original: Juzgado Quinto de Lo Civil

Nombre del Cantón: Manta

Fecha de Otorgamiento/Providencia: martes, 05 de junio de 2007

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

Protocolizacion de Copia Certificada de Sentencia dentro del Juicio de Expropiacion dictada por el juzgado Quinto de lo Civil de Manabi, mediante auto dictado con fecha 5 de Junio del 2007, en el que se dispone se corrige el error, debiendo decir ASOCIACION INTERPROFESIONAL DE ARTESANOS Y OPERARIOS "BUENOS AMIGOS" N. 1 DE TARQUÍ.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Adjudicatario	80-0000000038944	Asociacion Interprofesional de Artesanos y		Manta
Autoridad Competente	80-0000000033128	Juzgado Quinto de Lo Civil		Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No.Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Compra Venta	1119	29-abr-2002	9936	9941

TOTAL DE MOVIMENTOS CERTIFICADOS:

Libro	*Número de Inscripciones*	*Libro*	*Número de Inscripciones*
Sentencia	1		
Compra Venta	1		

Los movimientos Registrales que constan en esta Ficha son los únicos que se refieren al predio que se certifica.

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

Emitido a las: 11:31:42 del miércoles, 29 de mayo de 2013

A petición de: Eloy Moreira Mero

Elaborado por : Mayra Dolores Saltos Mendoza
131013711-0

Validez del Certificado 30 días, Excepto que se diera un traspaso de dominio o se emitiera un gravamen.

El interesado debe comunicar cualquier error en este Documento al Registrador de la Propiedad.

MANTA-EP EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL REGISTRO DE LA PROPIEDAD E.P. MANTA

Abg. Jaime E. Delgado Intriago
Firma del Registrador

CORPORACIÓN NACIONAL DE ELECTRICIDAD
REGIONAL MANABI

Manta, 29 de Mayo del 2013.

CERTIFICACIÓN

A petición del interesado, tengo a bien ***CERTIFICAR****, que el señor* ***ASOCI ACION BUENOS AMIGOS*** *con RUC 1391716427001 se encuentra registrado como usuario de* ***CNEL REGIONAL MANABI*** *en el sistema Comercial SICO con código 11718 , por lo tanto no mantiene deuda con la empresa.*

El interesado puede hacer uso de la presente ***CERTIFICACIÓN*** *para sus intereses.*

Atentamente,

ATENCION AL CLIENTE
ING. JORGE VEGA M.

SOLICITANTE
MOREIRA MERO ELOY
130310927-4

CORPORACIÓN NACIONAL DE ELECTRICIDAD
REGIONAL MANABI

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON MANTA

ESPECIE VALORADA
USD 1.25

Nº 83460

LA TESORERIA DEL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON MANTA

A petición verbal de parte interesada, CERTIFICA: Que revisado el archivo de la Tesorería Municipal que corre a mi cargo, no se ha encontrado ningún Título de Crédito pendiente de pago por concepto de Impuestos, Tasas y Tributos Municipales a cargo de ASOC.INTERPROF.BUENOS AMIGOS
Por consiguiente se establece que no es deudor de esta Municipalidad.

Manta, 29 de mayo de 20 13

VALIDA PARA LA CLAVE
2021222000 LAZARETO C.113 AV. 103
Manta, veinte y nueve de mayo del dos mil trece

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON MANTA

Ing. Pablo Macías García
TESORERO MUNICIPAL

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON MANTA
TESORERIA MUNICIPAL

IMP.IGM.mj

IMP.IGM.mj

Empresa Pública Municipal
Registro de la Propiedad de
Manta-EP

Avenida 4 y Calle 11

21152

Conforme a la solicitud Número: 95955, certifico hasta el día de hoy la Ficha Registral Número 21152:

INFORMACIÓN REGISTRAL

Fecha de Apertura: *lunes, 19 de abril de 2010*
Parroquia: Los Esteros

Tipo de Predio: Urbano
Cód.Catastral/Rol/Ident.Predial: XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX

LINDEROS REGISTRALES:

La Ilustre Municipalidad de Manta resolvió atender la solicitud presentada por los Representantes legales de la Asociación Interprovincial de Artesanos y Operarios " Buenos Amigos" N. 1 de Tarqui, y declarar de utilidad publica con fines de expropiación y ocupación inmediata un área de terreno de 420,oo m2. ubicado en la Avenida 103 parroquia Los Esteros del cantón Manta , de propiedad particular, signado con el catastro Urbano con la clave N. 2021206, cuyo propietario se desconoce, el mismo que conjuntamente con área de terreno Municipal de 280 m2., que totalizan 700 m2. se destinan para la construcción del Salón de Actos y Aulas para enseñanzas artesanal. El Pago de la Expropiación se la realizara con la partida presupuestaria N. 5.1.110.51.1.11., que las medidas y linderos del terreno de propiedad particular son. Por el frente con 15,00 y Avenida 103. Por atrás con 15,00 y Fabrica de harina de pescado. Por el costado derecho con 28,00 terrenos particulares. Por el costado izquierdo con 28.00 área Municipal. Superficie 420.oo metros cuadrados. SOLVENCIA. En una revisión hecha en los libros respectivos consta que el predio descrito se encuentra libre de gravamen.

RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Libro	Acto	Número y fecha de inscripción		Folio Inicial
Compra Venta	Sentencia	1.119	29/04/2002	9.936
Sentencia	Protocolización de Sentencia	39	26/06/2007	623

MOVIMIENTOS REGISTRALES:

REGISTRO DE COMPRA VENTA

1 / 1 Sentencia

Inscrito el : lunes, 29 de abril de 2002

Tomo: 1 Folio Inicial: 9.936 - Folio Final: 9.941
Número de Inscripción: 1.119 Número de Repertorio: 2.009
Oficina donde se guarda el original: Notaría Cuarta
Nombre del Cantón: Manta
Fecha de Otorgamiento/Providencia: miércoles, 09 de enero de 2002
Escritura/Juicio/Resolución:

REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE MANTA-EP EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL Ab. Jaime R. Delgado Intriago MANABÍ - ECUADOR

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

Copia de la Sentencia dictada dentro del Juicio de Expropiacion, dictada por el Juzgado Quinto de lo Civil de Manabi, Propuesto por el Dr. Victor Omedo Traverso y Abg. Simon Zambrano Vinces en sus calidades de alcalde y procurador Sindico Municipal en contra del Produrador General del Estado, manifestando que en sesion ordinaria realizada el 30 de Abril de 1996 la Ilustre Municipalidad de Manta resolvio atender la solicitud presentada por los representates legales de la Asociacion Interprovincial de Artesanos y Operaios "Buenos Amigos" N. 1 de tarqui y Declarar de Utilidad Publica con fines de expropiacion y ocupacion inmediata un area de terreno de 420,oo m2. ubicado en la Avenida 103, Parroquia Los Esteros del canton Manta.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Adjudicatario	80-0000000038947	Asociacion Interprovincial de Artesanos y O		Manta
Autoridad Competente	80-0000000033128	Juzgado Quinto de Lo Civil		Manta

2 / 1 Protocolización de Sentencia

Inscrito el : martes, 26 de junio de 2007

Tomo: 1 Folio Inicial: 623 - Folio Final: 628

Número de Inscripción: 39 Número de Repertorio: 2.957

Oficina donde se guarda el original: Juzgado Quinto de Lo Civil

Nombre del Cantón: Manta

Fecha de Otorgamiento/Providencia: martes, 05 de junio de 2007

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

Protocolizacion de Copia Certificada de Sentencia dentro del Juicio de Expropiacion dictada por el juzgado Quinto de lo Civil de Manabi, mediante auto dictado con fecha 5 de Junio del 2007, en el que se dispone se corrige el error, debiendo decir ASOCIACION INTERPROFESIONAL DE ARTESANOS Y OPERARIOS "BUENOS AMIGOS" N. I DE TARQUI.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Adjudicatario	80-0000000038944	Asociacion Interprofesional de Artesanos y		Manta
Autoridad Competente	80-0000000033128	Juzgado Quinto de Lo Civil		Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No.Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Compra Venta	1119	29-abr-2002	9936	9941

TOTAL DE MOVIMENTOS CERTIFICADOS:

Libro	*Número de Inscripciones*	*Libro*	*Número de Inscripciones*
Sentencia	1		
Compra Venta	1		

Los movimientos Registrales que constan en esta Ficha son los únicos que se refieren al predio que se certifica.

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

Emitido a las: 11:31:42 del miércoles, 29 de mayo de 2013

A petición de: Eloy Moreira Mero

Elaborado por : Mayra Dolores Saltos Mendoza
131013711-0

Validez del Certificado 30 días, Excepto que se diera un traspaso de dominio o se emitiera un gravamen.

El interesado debe comunicar cualquier error en este Documento al Registrador de la Propiedad.

MANTA-EP EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL REGISTRO DE LA PROPIEDAD E.P. MANTA

Abg. Jaime E. Delgado Intriago
Firma del Registrador